



Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Desempeño al Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) y de Diseño a los Programas presupuestarios Financiados con sus Recursos 2020

Programa Anual de Evaluación del
Gobierno de la Ciudad de México para el
Ejercicio Fiscal 2021

Contenido

I. GLOSARIO.....	4
II. PRESENTACIÓN.....	7
III. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN.....	10
Objetivo General:	10
Objetivos Específicos:.....	10
IV. METODOLOGÍA.....	11
V. ALCANCES DE LA EVALUACIÓN.....	13
VI. RESPONSABILIDADES Y COMPROMISOS.....	13
VII. PERFIL DEL COORDINADOR DE LA EVALUACIÓN Y SU EQUIPO DE EVALUADORES.....	14
VIII. PRODUCTOS Y PLAZOS DE ENTREGA.....	15
IX. PUNTO DE REUNIÓN.....	17
X. VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL SERVICIO.....	17
XI. ASPECTOS GENERALES.....	17
XII. ANEXO “A” Análisis de gabinete.....	18
➤ Identificación de las características del fondo.....	18
➤ Contribución y destino de los recursos.....	18
➤ Definir cómo se gestiona y opera la ejecución de los recursos.....	18
➤ Orientación y medición de resultados.....	18
➤ Generación de información y rendición de cuentas.....	19
a) Criterios generales para responder las preguntas.....	19
b) Formato de respuesta.....	19
c) PREGUNTAS METODOLÓGICAS PARA LA EVALUACIÓN ESPECÍFICA DEL DESEMPEÑO AL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES (FAM).....	20
Capítulo 1. Identificación de las Características del Fondo.....	20
Capítulo 2. Contribución y Destino.....	20
Capítulo 3. Gestión y Operación.....	26
Capítulo 4. Orientación y Medición de Resultados.....	32
Capítulo 5. Generación de Información y Rendición de Cuentas.....	35
XIII. ANEXO “B” Análisis de Gabinete.....	39
➤ Identificar las características del Programa Presupuestario.....	39

➤ Problema o necesidad pública.....	40
➤ Contribución a las metas y objetivos del Programa de Gobierno de la Ciudad de México 2019-2024.	40
➤ Cobertura y Focalización.	40
➤ Consistencia de la Matriz de Indicadores del Programa presupuestario.	40
➤ Coincidencias, complementariedades similitudes y duplicidades de acciones con otros programas públicos.	40
➤ Transparencia y rendición de cuentas.	40
a) Criterios generales para responder las preguntas.	41
b) Formato de respuesta.....	41
c) PREGUNTAS METODOLÓGICAS PARA LA EVALUACIÓN DE TIPO DISEÑO A PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS FINANCIADOS CON EL FAM.	42
Capítulo 1. Identificación de las Características del Programa presupuestario.	42
Capítulo 2. Problema o necesidad Pública.....	42
Capítulo 3. Contribuciones a las metas y objetivos al Programa de Gobierno de la Ciudad de México 2019-2024.	44
Capítulo 4. Cobertura y Focalización.	46
Capítulo 5. Consistencia de la Matriz de Indicadores del Programa Presupuestario.	47
Capítulo 6. Coincidencias, complementariedades, similitudes y duplicidades de acciones con otros programas públicos.....	55
Capítulo 7. Transparencia y rendición de cuentas.....	56
XIV. CONCLUSIONES.	58
XV. ANÁLISIS FODA.....	59
XVI. FORMATOS.....	61
Anexo A formato 1. Cuadro de resultados y recomendaciones (Evaluación Específica de Desempeño).	61
Anexo A formato 2 Presupuesto del fondo en el Ejercicio Fiscal 2020 por Capítulo de Gasto.	62
Anexo A formato 3 Concurrencia de recursos.	65
Anexo A formato 4. Procesos en la gestión del fondo.	66
Anexo A formato 5. Resultados de los indicadores estratégicos y de gestión del fondo.	67
Anexo B formato 1. Cuadro de resultados y recomendaciones (Evaluaciones de Diseño).	68
Anexo B formato 2. Cuadro de indicadores.....	69
Anexo B formato 3. Complementariedades, similitudes y duplicidades.	70
BIBLIOGRAFÍA.....	71

I.GLOSARIO.

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM): Los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas que son presentadas por el evaluador externo como recomendaciones derivadas de los resultados de las evaluaciones, mismas que deben ser atendidas para mejorar la operación de los Programas presupuestarios y la ejecución de los Recursos Federales;

Contrato: El Acuerdo para la prestación de bienes y servicios relacionados con las evaluaciones establecidas en el Programa Anual de Evaluación del Gobierno de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2021;

Entes Públicos Participantes: Las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades cuyos Programas presupuestarios y/o Recursos Federales son sujetos de evaluación de acuerdo al Programa Anual de Evaluación del Gobierno de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2021;

Evaluación: El análisis sistemático y objetivo de la operación de los Programas presupuestarios o del proceso de ejecución de los Recursos Federales, que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad, en función del tipo de evaluación realizada;

Evaluación Específica de Desempeño: El seguimiento y evaluación sistemática de los Programas presupuestarios o de los Recursos Federales, que permite la valoración objetiva del desempeño de las políticas públicas a través de la verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos con base en indicadores estratégicos y de gestión. Esta evaluación puede efectuarse cada dos años;

Evaluación de Diseño: El análisis y valoración del diseño del Programa presupuestario, que tiene la finalidad de identificar si el programa contiene los elementos necesarios que permiten prever de manera razonable el logro de sus metas y objetivos, a efecto de instrumentar mejoras. Esta evaluación puede efectuarse a partir del primer año de operación del Programa presupuestario;

Evaluador Externo: La persona física o moral especializada y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar, que cumpla con los requisitos de independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables;

Fuentes de Información: El material que da soporte al trabajo de evaluación, como: leyes, reglamentos, instrumentos de planeación, lineamientos, reglas, manuales administrativos y específicos de operación, diagnósticos, árbol de problemas y de objetivos, bases de datos, informes de resultados diversos, matriz de indicadores para resultados, bitácoras y formatos, entre otros;

Indicadores de Gestión: Los que miden el avance de lo planeado en los procesos y actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes y/o servicios públicos son generados y entregados;

Indicadores Estratégicos: Los que miden el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas, programas y acciones de gobierno, contribuyen a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos e incluyen indicadores de Fin, Propósito y de Componentes que consideran apoyos, bienes y/o servicios que impactan directamente a la población o área de enfoque;

Indicadores de Desempeño: Los que miden el nivel de cumplimiento de lo que se pretende lograr, expresado en términos de cobertura, eficiencia, impacto económico y social, calidad y equidad; cuentan con un índice, medida, cociente o fórmula;

Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG): La que establece los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización;

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP): La que establece los principios, bases generales y procedimientos para garantizar el derecho de acceso a la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, Órganos Autónomos, Partidos Políticos, Fideicomisos y Fondos Públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realicen actos de autoridad de la Federación, las Entidades Federativas y los Municipios;

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH): La que reglamenta los artículos 74 fracción IV, 75, 126, 127 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de programación, presupuestación, aprobación, ejercicio, control y evaluación de los ingresos y egresos públicos federales;

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR): El instrumento de monitoreo construido con base en la Metodología del Marco Lógico que permite entender y mejorar el diseño de los Programas presupuestarios e identificar sus objetivos, sus relaciones causales, indicadores, medios de verificación y supuestos o riesgos que pueden influir en su éxito o fracaso;

Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF): El instrumento legal mediante el cual se determina cuánto, cómo y en qué se gastarán los recursos públicos de la federación;

Programa Anual de Evaluación del Gobierno de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2021 (PAE 2021): El instrumento mediante el cual se determina el número y tipo de evaluaciones que se aplicarán durante el ejercicio fiscal vigente a los Programas presupuestarios y a los Recursos Federales;

Programa de Gobierno de la Ciudad de México 2019-2024 (PGCDMX 2019-2024): El instrumento de planeación en el cual se establecen los ejes política pública, a partir de los cuales se determinan los

objetivos, las metas y acciones que rigen la acción del Gobierno de la Ciudad de México, mismo que tuvo vigencia hasta el 31 de diciembre de 2020;

Recursos Federales (RF): Las asignaciones de origen federal que por concepto de aportaciones convenios, lineamientos y fondos federales a los que tenga derecho y participe la Ciudad de México, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Coordinación Fiscal, la LFPRH y el PEF, son destinadas a complementar los gastos de operación y mantenimiento, así como para incrementar sus activos reales o para la adquisición de bienes de capital;

Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT): El sistema mediante el cual se informa sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos a las Entidades Federativas y Municipios, dicho sistema es administrado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;

Subsecretaría: La Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México;

Unidad coordinadora: La Dirección General de Planeación Presupuestaria, Control y Evaluación del Gasto, área designada por la Subsecretaría de Egresos para la revisión y supervisión de los trabajos de evaluación de los Programas presupuestarios y de los Recursos Federales, llevadas a cabo de conformidad con el PAE 2021; y

II. PRESENTACIÓN.

Las aportaciones federales son aquellos recursos agrupados en el Ramo 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación, los cuales, son transferidos a las Haciendas Públicas de los Estados, la Ciudad de México y, en su caso, de los municipios, cuyo gasto está condicionado al logro y cumplimiento de los objetivos que la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) establece en su Capítulo V. En este caso, las transferencias condicionadas se relacionan estrechamente con los procesos de descentralización realizados en el país, mismos que están regulados por leyes sustantivas y formalizados a través de convenios entre el Gobierno Federal, las entidades federativas y los municipios, siendo el motivo de estas transferencias la ejecución de actividades relacionadas con áreas prioritarias para el desarrollo nacional y atender demandas de gobierno en los rubros de:

- Educación.
- Salud.
- Infraestructura básica.
- Fortalecimiento financiero y seguridad pública.
- Programas alimenticios y de asistencia social.
- Infraestructura educativa.

Con tales recursos, la Federación apoya a los gobiernos locales que deben atender las necesidades de su población; buscando, además, fortalecer los presupuestos de las entidades federativas y las regiones que lo conforman. Estas Aportaciones Federales se distribuyen a los Estados en los siguientes Fondos:

- i. Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA).
- ii. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS).
- iii. **Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM).**
- iv. Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)
- v. Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP).
- vi. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF).
- vii. Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)
- viii. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN).

Dichas aportaciones, de conformidad con el artículo 49 fracción V de la ley de Coordinación Fiscal deberán sujetarse a la evaluación del desempeño en términos del artículo 110 de la LFPRH con base en indicadores, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados, incluyendo, en su caso, el resultado cuando concurren recursos de las entidades federativas, municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.

En ese sentido, los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) se determinan anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación por un monto equivalente, sólo para efectos de referencia, del 0.814% de la Recaudación Federal Participable a que se refiere el artículo 2 de la LCF, según la estimación que de la misma se realice en el mismo presupuesto, con base a lo que al efecto establezca la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio en cuestión. De acuerdo con el artículo 40 de la Ley de Coordinación Fiscal “las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) reciban los Estados de la Federación y el Distrito Federal se destinarán en un 46% al otorgamiento de desayunos escolares; apoyos alimentarios; y de asistencia social a través de instituciones públicas, con base en lo señalado en la Ley de Asistencia Social. Asimismo, se destinará el 54% restante a la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de los niveles de educación básica, media superior y superior en su modalidad universitaria, según las necesidades de cada nivel. En ese sentido, el FAM se ha ejercido bajo sus dos principales vertientes; asistencia social e infraestructura física educativa.

En el caso de la asistencia social, el titular de la Secretaría de Salud Federal, cada ejercicio fiscal da a conocer el monto correspondiente a cada entidad federativa del FAM en su vertiente de Asistencia Social, así como la fórmula utilizada para la distribución de los recursos, las variables empleadas y las fuentes de información de las mismas.

Respecto a la vertiente de infraestructura física educativa, el Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa de la Ciudad de México (ILIFE), recibe el porcentaje de recursos que le corresponde del FAM y dispone del mismo de acuerdo con los proyectos considerados para este Instituto en el Programa Anual de Obra Pública de la Ciudad de México.

En este sentido, los recursos de las aportaciones federales son transferidos, por medio de la Tesorería de la Federación, a la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, y esta a su vez transfiere los recursos asignados a las instituciones operadoras de los fondos, en este caso, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México (DIF) y el ILIFE.

Para el caso de la Ciudad de México, en el año 2020 fueron ejercidos 909.7 millones de pesos provenientes del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM). Además, las Unidades Responsables del Gasto (URG) han elaborado Pp para ejercer sus recursos, en los que normalmente se combinan recursos con fuentes de financiamiento tanto de origen federal como local, en ese sentido, es importante mencionar que el ejercicio del presupuesto se realiza mediante los Pp ya que estos se constituyen con el componente de la estructura programática que permite que las URG puedan orientar sus recursos para el logro de resultados y verifiquen el cumplimiento de sus objetivos y metas. Debido a lo anterior, parece evidente que para poder analizar a profundidad el desempeño del FAM también es necesario evaluar los Pp con los que se ejerció su recurso. Así el Programa Anual de Evaluación del Gobierno de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2021 establece una **Evaluación Específica de Desempeño** a las dos vertientes del FAM y **Evaluaciones de Diseño** a los Pp K002 “Construcción y Mantenimiento de la Infraestructura Educativa”, K012 “Rehabilitación, Equipamiento y Construcción de Infraestructura Educativa” y S035 “Programa Alimentos Escolares”, mismos que fueron financiados con recursos del

FAM.

Con base en lo anterior y con fundamento en los artículos 134 párrafos primero, segundo y quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 79 párrafos primero y segundo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 85 fracción I y 110 párrafo cuarto, fracciones I, II, III, IV, V y VI de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49 fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal; 29 fracciones I, II, III, IV, V, VI y VII y 30 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; 44, 45, 53, 54, 55, 56, 57, 58 y 59 del Reglamento de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; 1 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2021; en los Lineamientos Tercero, Séptimo, Octavo párrafo segundo, Noveno, Décimo, Décimo Primero y Décimo Séptimo de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios y la Ejecución de los Recursos Federales en la Ciudad de México; en el apartado III numeral 1 del PAE 2021; y en el Mecanismo para el Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora Derivados de Evaluaciones a los Programas Presupuestarios y a la Ejecución de los Recursos Federales en la Ciudad de México, se emiten los presentes Términos de Referencia en los que se describen la metodología, técnicas y formatos que el evaluador externo deberá cumplir y llenar, a fin de concretar de manera óptima las Evaluación Específica de Desempeño y las Evaluaciones de Diseño referentes a la ejecución de los recursos provenientes del FAM y de los Pp financiados con este recurso, para el ejercicio fiscal 2020.

En los siguientes apartados se presentan los objetivos y los criterios técnicos para la evaluación del Fondo de Aportaciones Múltiples y de los Programas presupuestarios financiados con el mismo; así como las responsabilidades y los compromisos que deben asumir los involucrados en el proceso para concretar de manera óptima el informe final de la evaluación.

III. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN.

Objetivo General:

Valorar de forma imparcial el desempeño del FAM y de los Pp financiados con el mismo, a través de la verificación del cumplimiento de sus metas y objetivos con base en indicadores estratégicos y de gestión, con el fin de identificar las diferencias entre el desempeño real y el esperado. Así como revisar la creación y el diseño de los Programas presupuestarios que fueron financiados con los recursos del fondo, con el fin de verificar la vinculación de sus objetivos, analizar la consistencia entre su diseño, la contribución a la resolución del problema o necesidad para los cuales fueron creados e Identificar posibles complementariedades, similitudes y duplicidades con otros Pp.

Objetivos Específicos:

- Obtener información que oriente la toma de decisiones presupuestales para contribuir a la mejora continua en el ejercicio del gasto, con énfasis en la generación de valor público;
- Ordenar, a través de un calendario de trabajo, las actividades de evaluación y las de seguimiento al cumplimiento del programa;
- Incorporar los resultados de las evaluaciones como elemento relevante para fortalecer la administración de los recursos, privilegiando que éstos sean ejercidos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez;
- Analizar la justificación de la creación y diseño de los Pp;
- Examinar la contribución a la resolución del problema o necesidad para el cual fueron creados los Pp;
- Valorar los mecanismos de focalización y cobertura de los bienes para la atención de las necesidades particulares identificadas en la Ciudad de México;
- Identificar y analizar la vinculación de los objetivos de los Pp, con los objetivos del PGCDMX 2019-2024;
- Valorar los principales procesos en la gestión y operación, con el objetivo de identificar los problemas o limitantes que obstaculizan la gestión y ejecución de los recursos;
- Analizar la Matriz de Indicadores para Resultados;
- Valorar el desempeño de los indicadores estratégicos y de gestión, así como su orientación hacia resultados;
- Identificar posibles complementariedades, similitudes y duplicidades con otros fondos o Pp;
- Valorar el grado de sistematización de la información referente al ejercicio de los recursos para dar cumplimiento a las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia;

IV. METODOLOGÍA¹.

La evaluación se realizará mediante análisis de gabinete, el cual consistirá en efectuar una revisión documental de la normativa y documentos conceptuales del FAM, incluyendo la Ley de Coordinación Fiscal, lineamientos federales y locales, la(s) MIR vigentes, modalidad presupuestaria, diagnóstico (en caso de que lo tengan), informes trimestrales, resultados de indicadores, fichas técnicas, entre otros documentos que el evaluador externo considere pertinente analizar y valorar.

La revisión documental podrá ser complementada con entrevistas a los servidores públicos responsables de la ejecución del FAM. El número de entrevistas y el perfil de los entrevistados serán definidos por la unidad coordinadora de la evaluación. La valoración de la información y el esquema de las entrevistas se podrán presentar en formato libre. También se deberá consultar la información pública dispuesta en las diferentes páginas de transparencia del Gobierno de la Ciudad de México. Tanto el análisis de gabinete como las entrevistas a los servidores públicos deberán considerar el grado de dificultad inherente a que el FAM en su conjunto debe considerar las vertientes de asistencia social y de infraestructura física educativa. El evaluador externo deberá presentar dos documentos para la evaluación del FAM, uno donde se aborde la vertiente de asistencia social, y otro para la infraestructura física educativa, esto con la finalidad de brindar mayor claridad en los resultados y que las recomendaciones que se desprendan de dicho proceso permitan un trabajo más adecuado, en lo que a los Aspectos Susceptibles de Mejora se refiere.

En este sentido, el documento presenta dos anexos **A** y **B**, los cuales deben ser considerados por el equipo evaluador como la base para definir la estructura necesaria para realizar la evaluación del Fondo de Aportaciones Múltiples y de los Pp financiados con sus recursos.

Por lo que hace al **anexo A**, el evaluador externo deberá dar respuesta a las 25 preguntas metodológicas con el propósito de verificar el grado de cumplimiento de las metas y objetivos establecidos en los programas y proyectos ejecutados con los recursos del FAM. Derivado de lo anterior, se elaborará el informe final (1 documento) apegándose al proceso establecido en el apartado “VIII. Productos y Plazos de Entrega” de los presentes TdR.

Para el **anexo B**, el evaluador externo deberá dar respuesta a las 18 preguntas metodológicas con el propósito de verificar la vinculación de sus objetivos y analizar la consistencia entre su diseño que, de solidez o continuidad a los Pp. Derivado de lo anterior, se elaborarán los informes finales (3 documentos) apegándose al proceso establecido en el apartado “VIII. Productos y Plazos de Entrega” de los presentes TdR. Para este fin, se realizarán informes individuales de las **Evaluaciones de Diseño** a los siguientes Pp:

¹ La conformación de la metodología de evaluación contenida en los presentes Términos de Referencia está basada en las emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL); no obstante, y de acuerdo con las necesidades de información sobre el desempeño del fondo a evaluar y de los Programas presupuestarios financiados con el mismo, fueron adecuados algunos de los temas de análisis y sus respectivas preguntas metodológicas.

- ***K002 “Construcción y Mantenimiento de la Infraestructura Educativa”;***
- ***K012 “Rehabilitación, Equipamiento y Construcción de Infraestructura Educativa”;*** y,
- ***S035 “Programa Alimentos Escolares”.***

V. ALCANCES DE LA EVALUACIÓN.

Obtener un diagnóstico a profundidad sobre la capacidad operativa, institucional, organizacional y de gestión del FAM, para que, de acuerdo con los resultados, se establezcan en su caso, acciones de mejora para el logro de los objetivos y metas del fondo, así como obtener una valoración objetiva de la alineación, estructura y lógica que proporcionen información que permita realizar ajustes y mejoras en el diseño de los Pp financiados con sus recursos.

VI. RESPONSABILIDADES Y COMPROMISOS.

a) Subsecretaría:

La Subsecretaría a través de la Dirección General de Planeación Presupuestaria Control y Evaluación del Gasto, será la unidad coordinadora de los trabajos derivados de la realización de las evaluaciones externas, fungiendo como enlace directo entre las URG y el evaluador externo, atendiendo las siguientes actividades:

1. Verificar que las fuentes de información entregadas por las URG cumplan con lo necesario para realizar el análisis de gabinete y responder a las preguntas metodológicas;
2. Suministrar al evaluador externo la documentación e información necesaria para el desarrollo de la evaluación;
3. Atender y resolver las dudas que presente el evaluador externo;
4. Coordinar el cumplimiento de las fechas establecidas en el cronograma de trabajo;
5. Llevar a cabo reuniones entre el evaluador externo y las URG para la presentación de avances o dudas; y
6. Revisar que los informes presentados por el evaluador externo cumplan con lo establecido en los presentes TdR y en su caso emitir las observaciones pertinentes.

b) Las URG

Las URG sujetas a ser evaluadas, deberán atender lo siguiente:

1. Entregar la documentación e información necesaria para el desarrollo de la evaluación, preferentemente en medio magnético;
2. Atender y resolver las dudas que presente el evaluador externo;
3. Asistir a las reuniones convocadas por la unidad coordinadora, con el evaluador externo para la presentación de avances de las evaluaciones o atender dudas; y
4. Revisar los informes presentados por el evaluador externo y emitir su opinión.

c) Evaluador Externo:

Es el responsable de realizar la evaluación, de los costos y gastos que significan las instalaciones físicas,

equipo de oficina, alquiler de servicios, pago por servicios profesionales, viáticos y aseguramiento del personal profesional, técnico, administrativo y de apoyo que sea contratado para la ejecución de la evaluación, asumiendo toda la responsabilidad sobre el personal que emplea, sin que exista vínculo laboral alguno con el Gobierno de la Ciudad de México. Además, debe cumplir con lo siguiente:

1. Presentar un programa de trabajo para el desarrollo de actividades de la evaluación;
2. Atender puntualmente las fechas señaladas en el calendario específico en los presentes TdR de Referencia y que formarán parte del contrato que ampara la realización de las evaluaciones;
3. Enviar los informes de acuerdo con el calendario establecido en el Contrato;
4. Atender los comentarios de mejora de los informes, realizados por la unidad coordinadora y las URG;
5. Apegarse a los presentes TdR asegurando la calidad de las evaluaciones;
6. Asistir a las reuniones convocadas por la unidad coordinadora, aún después de concluido el contrato, para dudas, aclaraciones o modificaciones de los trabajos de la evaluación; y
7. Entregar los informes de la evaluación en el domicilio de la Unidad Coordinadora, Viaducto Río de la Piedad, Número 515, Segundo Piso, Colonia Granjas México, Alcaldía Iztacalco, CP 08400, Ciudad de México, mediante oficio en hoja membretada y firmada por el representante legal del Evaluador Externo, conforme lo establecido en el calendario de entregas especificado en el Contrato.

VII. PERFIL DEL COORDINADOR DE LA EVALUACIÓN Y SU EQUIPO DE EVALUADORES.

El perfil del coordinador y su equipo de evaluadores que llevarán a cabo las evaluaciones establecidas en los presentes TdR, se describen a continuación:

CARGO	ESCOLARIDAD Y/O ÁREAS DE ESPECIALIDAD	EXPERIENCIA ESPECÍFICA
Coordinador de la evaluación	Maestría en ciencias sociales, ciencias políticas, antropología, economía, administración pública, sociología, políticas públicas, planeación estratégica, y/o áreas afines a la temática de la evaluación.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Acreditar experiencia mínima de 5 años en la realización de evaluación de los RF y/o Pp. ▪ Acreditar conocimientos técnicos de la operación y ejecución de los RF y/o Pp. ▪ Acreditar conocimiento en programas y proyectos públicos.

CARGO	ESCOLARIDAD Y/O ÁREAS DE ESPECIALIDAD	EXPERIENCIA ESPECÍFICA
Evaluadores	Licenciatura en ciencias sociales, ciencias políticas, antropología, economía, administración pública, sociología, políticas públicas, planeación estratégica, y/o áreas afines a la temática de la evaluación.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Acreditar experiencia mínima de 2 años en la realización de evaluación de los RF y/o Pp. ▪ Acreditar conocimientos técnicos de la operación y ejecución de los RF y/o Pp. ▪ Acreditar conocimiento en programas y proyectos públicos

VIII. PRODUCTOS Y PLAZOS DE ENTREGA.

a) El listado de productos y el calendario de entrega se definen en el cuadro siguiente:

LISTADO DE PRODUCTOS Y CALENDARIO DE ENTREGA		
ENTREGAS	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	FECHA LÍMITE DE ENTREGA
Sin entrega	El evaluador externo solicitará por escrito a la unidad coordinadora las fuentes de información.	14 -06- 2021
Sin entrega	La unidad coordinadora entregará al evaluador externo toda la documentación y bases de datos necesarios para llevar a cabo la evaluación. La información se entregará en medio magnético, por correo electrónico y vía oficio.	15-07-2021
Primera entrega	Valoración inicial El evaluador externo debe presentar una valoración respecto de la calidad y suficiencia de la información proporcionada por las URG, en la cual, confirme que cuenta con las fuentes de información necesarias para la realización de la evaluación.	30-07-2021
Segunda entrega	Informe Inicial de evaluación El informe de la evaluación debe contener todas las respuestas a las preguntas de los anexos A y B de los presentes Términos de Referencia. Los resultados iniciales deberán ser presentados a la URG evaluadas y a la unidad coordinadora en una reunión de trabajo y en formato electrónico e impreso, realizando una presentación en Power Point. La unidad coordinadora de la evaluación podrá solicitar modificaciones y/o correcciones al informe.	31-08-2021
Tercera entrega	Informe preliminar de los resultados de la evaluación El informe de la evaluación debe incluir todas las características señaladas en el inciso b) del numeral VIII de los presentes Términos de	15 -09-2021

LISTADO DE PRODUCTOS Y CALENDARIO DE ENTREGA		
ENTREGAS	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	FECHA LÍMITE DE ENTREGA
	<p>Referencia.</p> <p>Los resultados preliminares deberán ser presentados a la URG evaluadas y la unidad coordinadora en una reunión de trabajo y en formato impreso y digital.</p> <p>La unidad coordinadora podrá solicitar modificaciones y correcciones al informe.</p>	
Cuarta entrega	<p>Informe final de evaluación</p> <p>El informe final de la evaluación debe incluir todas las características señaladas en el inciso b) del numeral VIII de los presentes Términos de Referencia.</p> <p>También se deberán incluir en el informe final, las recomendaciones para mejorar la operación y ejecución del FAM y de los Programas presupuestarios.</p> <p>El informe final deberá ser entregado en formato impreso y digital. El formato impreso deberá entregarse empastado y elaborar un ejemplar para cada URG evaluada, así como, dos adicionales para la unidad coordinadora.</p> <p>El informe deberá ser elaborado en un lenguaje claro, sencillo y directo, que permita la fácil comprensión de los usuarios de la información.</p>	04-10-2021

b) Los informes preliminar y final se deben presentar con las características siguientes:

1. Portada con los logotipos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, así como el nombre del fondo sujeto a la evaluación y la fecha de entrega del informe;
2. Un resumen ejecutivo del reporte de evaluación (máximo 3 cuartillas con interlineado de 1.15);
3. El índice de contenido;
4. Introducción (mínimo una cuartilla con interlineado de 1.15);
5. Objetivo de la evaluación;
6. Metodología utilizada para la evaluación (mínimo dos cuartillas con interlineado de 1.15);
7. Respuesta y análisis a las preguntas incluidas en el anexo "A" o "B", según sea el caso;
8. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones;
9. Un cuadro con las Recomendaciones, actividades propuestas y mejora esperada (Anexo A formato 1, Anexo B formato 1, según sea el caso);
10. Conclusiones;
11. Anexos;
12. Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones (CONAC); y
- 13.
14. Bibliografía.

IX. PUNTO DE REUNIÓN.

El espacio físico destinado para las reuniones de revisión y avance de los informes de la evaluación, serán las instalaciones de la Unidad Coordinadora, ubicadas en Viaducto Río de la Piedad, Número 515, Segundo Piso, Colonia Granjas México, Alcaldía Iztacalco, CP 08400, Ciudad de México. Las notificaciones para la celebración de las reuniones se realizarán por correo electrónico con al menos dos días naturales de anticipación.

X. VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL SERVICIO.

El evaluador externo deberá entregar cada producto de acuerdo con los plazos y condiciones de entrega establecidos en los presentes TdR, dichos entregables serán validados por la unidad coordinadora.

XI. ASPECTOS GENERALES.

Además de los criterios establecidos en los presentes TdR, el evaluador externo podrá de acuerdo con su experiencia, ampliar o aportar elementos adicionales que fortalezcan las evaluaciones, debiendo cumplir como mínimo los puntos solicitados, sin costo alguno para la Subsecretaría.

La totalidad de la información generada para la realización de este proyecto es propiedad de la Subsecretaría por lo que el Evaluador Externo no tiene derecho alguno para su diseminación, publicación o utilización. El Evaluador Externo tendrá responsabilidad por errores u omisiones de los trabajos que presente.

En caso de presentarse cualquiera de las condiciones citadas en el punto anterior, será obligación del Evaluador Externo realizar los trabajos necesarios para corregir, modificar, sustituir o complementar la parte o las partes del trabajo a que haya lugar, sin que esto implique un costo adicional para la Subsecretaría, lo cual, se deberá llevar a cabo durante la vigencia del Contrato. De lo contrario se aplicarán las cláusulas correspondientes de dicho Contrato.

La unidad coordinadora será responsable de resguardar los productos establecidos en los presentes TdR.

XII. ANEXO “A” Análisis de gabinete.

Para llevar a cabo el análisis de gabinete, se plantean 25 preguntas metodológicas, las cuales deben ser respondidas por el evaluador externo, en cada pregunta se deberá definir una valoración cuantitativa, que determine el cumplimiento de los cinco aspectos a evaluar de acuerdo con el siguiente cuadro:

NO.	APARTADO	PREGUNTAS	TOTAL
1	Capítulo 1 Identificación de las características del Fondo de Aportaciones Múltiples	-	-
2	Capítulo 2 Contribución y destino de los recursos	1 a la 9	9
3	Capítulo 3 Gestión y operación	10 a la 17	8
4	Capítulo 4 Orientación y medición de resultados.	18 a la 22	5
5	Capítulo 5. Generación de información y rendición de cuentas	23 a la 25	3
Total		25	25

El análisis que se realice a partir de la valoración de la información deberá ser exhaustiva, y como base se deberá considerar el siguiente proceso.

➤ Identificación de las características del fondo.

El primer capítulo es de carácter introductorio, contextualiza los recursos públicos sujetos de evaluación en tiempo y forma, en términos de su orientación a resultados. Por tanto, contempla la normatividad aplicable y las URG que ejecuta los recursos; el presupuesto autorizado, modificado y ejercido; los objetivos y características de los bienes y servicios producidos; la definición y cantidad de beneficiarios; y la contribución y alineación a los objetivos nacionales y locales.

➤ Contribución y destino de los recursos.

En este apartado, el evaluador externo identificará si la entidad cuenta con los criterios documentados para la distribución del FAM y en su caso, de los Pp financiados con sus recursos, al interior de esta, así como verificar si se documentan los recursos por capítulo de gasto, proyecto y URG. Lo anterior, deberá de realizarse a través del análisis de documentos normativos, documentos programáticos y financieros, documentos de planeación, manuales operativos, entre otros documentos que el equipo evaluador considere pertinente analizar y valorar.

➤ Definir cómo se gestiona y opera la ejecución de los recursos.

El evaluador externo analizará los documentos organizacionales y de procedimientos de gestión aplicables a nivel institucional por parte de las URG involucradas en la aplicación de los recursos y la generación de los bienes y servicios, por lo que se deberá considerar las características de los RF sujetos de evaluación, y en su caso de los recursos de fuente de financiamiento local.

➤ Orientación y medición de resultados.

Por último, en este capítulo el evaluador externo analizará el cumplimiento de objetivos con base en la (s) MIR del Fondo de Capitalidad y/o de los Pp financiados con este recurso, en este caso se medirá el

ejercicio en términos de eficacia y eficiencia.

Otro aspecto para valorar será el avance financiero que se define como el valor absoluto y relativo que registre el gasto conforme a los momentos contables establecidos, con relación a su meta anual y por periodo, correspondiente a las políticas públicas, programas y proyectos financiados con el FAM.

➤ **Generación de información y rendición de cuentas.**

Por último, para este apartado, el evaluador externo mediante la revisión de documentos normativos, informes trimestrales, analíticos del ejercicio del presupuesto, páginas de internet y respuesta a solicitudes de información, verificará si la entidad reporta información documentada para monitorear el desempeño del Fondo de Capitalidad y si este cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.

a) Criterios generales para responder las preguntas.

Los **apartados dos al cinco** incluyen preguntas específicas, de las cuales **13 deben responderse con base en un esquema binario** sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo. En los casos en que la respuesta sea “S”, se debe seleccionar uno de cuatro niveles de respuesta definidos para cada pregunta. Las **12 preguntas que no tienen respuestas binarias** (por lo que no incluyen niveles de respuesta) **se deben responder con base en un análisis sustentado en evidencia documental** y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo.

b) Formato de respuesta.

Cada una de las respuestas a las preguntas metodológicas de los presentes TdR, se deberá responder en su totalidad, incluyendo la justificación y el análisis correspondiente, en una sola cuartilla por separado sin importar si en la página sobra espacio, salvo aquellas respuestas que lo requieran debido a una explicación más amplia del resultado, tablas o cuadros solicitados como parte de éstas. Al inicio de página se debe escribir la pregunta y el número de pregunta correspondiente. Lo anterior para dar claridad y concreción a la evaluación. Asimismo, la respuesta deberá responderse de acuerdo con las especificaciones que se describen a continuación:

Para las preguntas binarias, se deberá responder con alguna de las siguientes opciones:

-) **Sí:** Cuando se cuente con información o evidencia para responder la pregunta.
-) **No:** Cuando no se cuente con información y/o evidencia para responder a la pregunta o no se cumpla con ninguna de las características consideradas.
-) **No aplica:** Cuando la particularidad de la información no permita responder a la pregunta. De presentarse el caso, se deberán explicar las causas.

Para las preguntas de análisis descriptivo o explicativo (no binarias o que incluyen tablas o gráficas), las

respuestas se plasmarán en texto libre de manera clara y concisa.

Cuando la justificación de la respuesta sea binaria (**Sí o No**), de análisis descriptivo o explicativo, deberá hacer referencia a las fuentes de información utilizadas, colocadas como referencia al pie de página. Lo anterior para dar certeza a la respuesta.

Por último, el evaluador externo deberá emitir propuestas concretas y factibles para atender las recomendaciones, mismas que deberán especificar los elementos, ejes o características más relevantes para atenderlas.

c) PREGUNTAS METODOLÓGICAS PARA LA EVALUACIÓN ESPECÍFICA DEL DESEMPEÑO AL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES (FAM).

Capítulo 1. Identificación de las Características del Fondo.

Análisis descriptivo

Descripción breve y resumida de las características del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM). La definición debe incluir la normativa aplicable, las URG que ejercen los recursos, el objetivo, la tipología de bienes y servicios financiados con el fondo, el presupuesto autorizado, modificado y ejercido, así como la definición y cuantificación de los beneficiarios.

Es importante mencionar, que las fuentes de información señaladas solo son enunciativas, más no limitativas, por lo que el evaluador externo podrá acceder a otras, las cuales deben ser consideradas en la bibliografía.

Capítulo 2. Contribución y Destino.

1.- ¿La entidad cuenta con documentación de planeación de los recursos que le permitan identificar las necesidades a las que contribuyen a atender los recursos de cada vertiente del FAM y tienen las siguientes características?:

- a) Permiten verificar que se toman en cuenta las necesidades de la población a las que se encuentra orientado cada vertiente del fondo.
- b) Considera los costos y fuentes de financiamiento disponibles para llevar a cabo la ejecución del programa.
- c) Están apegados a un documento normativo.
- d) Están estandarizados y son conocidos por las unidades administrativas responsables de cada vertiente del fondo.

Respuesta binaria.

Si no se cuenta con documentación en la que se identifique que la entidad dispone de algún documento

de planeación o la documentación no tiene al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información *inexistente*, por lo tanto, la respuesta es **“No”**.

Si se cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es **“Sí”** se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	Los instrumentos de planeación están documentados y tienen una de las características establecidas en la pregunta.
2	Los instrumentos de planeación están documentados y tienen dos de las características establecidas en la pregunta.
3	Los instrumentos de planeación están documentados y tienen tres de las características establecidas en la pregunta.
4	Los instrumentos de planeación están documentados y tienen todas las características establecidas en la pregunta.

1.1 En la respuesta se deben describir los mecanismos de planeación e identificar si están estandarizados, es decir, se encuentran en documentos oficiales. Así como verificar si contemplan el mediano y largo plazo.

1.2 En la respuesta se debe identificar si los responsables de este proceso conocen el monto anual que reciben por concepto de cada vertiente del FAM, así como los rubros en que es posible aplicar los recursos, y si se considera en la planeación todas las fuentes de financiamiento concurrentes.

1.3 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser: documentos normativos, manuales de procedimientos, documentos programáticos y financieros, sistemas y documentos institucionales.

Es importante mencionar, que las fuentes de información señaladas solo son enunciativas, más no limitativas, por lo que el evaluador externo podrá acceder a otras, las cuales deben ser consideradas en la bibliografía.

2.- ¿El FAM cuenta con un diagnóstico que describa de manera específica y robusta los siguientes elementos?

- Se establecen las causas, efectos y características de las necesidades.
- Se cuantifica la población objetivo o área de enfoque.
- Se cuantifican las necesidades.
- Se consideran las diferencias entre las demarcaciones territoriales en la Ciudad de México para definir las necesidades y la distribución de los recursos.
- Se define un plazo para la revisión y actualización del diagnóstico.
- Se integra la información en un solo documento.

Respuesta binaria.

Si no se cuenta con documentación en la que se identifique un diagnóstico de las necesidades para la prestación de los servicios, población objetivo o de enfoque, distribución de los recursos o la documentación no tiene al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información *inexistente*, por lo tanto, la respuesta es **“No”**.

Si se cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es **“Si”** se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	La documentación tiene una o dos de las características establecidas en la pregunta.
2	La documentación tiene tres de las características establecidas en la pregunta.
3	La documentación tiene cuatro de las características establecidas en la pregunta.
4	La documentación tiene todas las características establecidas en la pregunta.

2.1 En la respuesta se debe señalar la documentación revisada, así como justificar las características. Además, se debe verificar si en el diagnóstico se identifica la cobertura del FAM, describir las necesidades con sus causas y efectos y la población objetivo o de enfoque, además, se debe valorar la vigencia del diagnóstico y, en su caso, las recomendaciones para mejorarlo.

2.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser: documentos de planeación, planes estatales y diagnósticos,

Es importante mencionar, que las fuentes de información señaladas solo son enunciativas, más no limitativas, por lo que el evaluador externo podrá acceder a otras, las cuales deben ser consideradas en la bibliografía.

3.- ¿Se cuentan con documentos locales normativos, institucionales o de operación del FAM con las siguientes características:

- a) Definición de objetivos.
- b) Justificación del modelo de intervención o de operación del FAM, haciendo énfasis en:
 - i. La pertinencia de la transferencia de recursos a las Alcaldías para el logro de objetivos;
 - ii. La pertinencia de las fórmulas de distribución para el logro de objetivos.

No procede valoración cuantitativa.

3.1 Si los documentos del Fondo no definen explícitamente lo requerido en la pregunta, se deberá realizar una valoración con base en la experiencia y conocimiento en la temática del equipo evaluador, de acuerdo con los elementos que se consideren pertinentes de los documentos del FAM.

3.2 Asimismo, el equipo evaluador deberá presentar su posición respecto de la pertinencia de la transferencia y de las fórmulas de distribución para el logro de los objetivos del Fondo, especificando los argumentos correspondientes para sostener esta posición y considerando que por pertinente se entenderá la correspondencia entre los medios (transferencias y fórmulas de distribución) con los

objetivos del FAM.

4.- ¿El FAM cuenta a nivel local con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo o área de enfoque directa e indirecta con las siguientes características?:

- a) Considera el presupuesto que requiere el FAM para atender a su población o área de enfoque objetivo en los próximos cinco años.
- b) Especifica metas de cobertura anuales para los próximos cinco años, así como los criterios con los que se definen.
- c) Define el momento en el tiempo en que convergerán las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo.
- d) Es posible alcanzar las metas de cobertura definidas con el diseño actual del FAM.

Respuesta binaria.

Si el FAM no cuenta con un documento de planeación o una estrategia de cobertura institucional en que se defina la estrategia que utilizará a lo largo del tiempo para cubrir al total de su población o área de enfoque potencial, se deberá considerar información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta será **“No”**.

Si cuenta con información para responder a la pregunta, es decir, si la respuesta es **“Si”**, se seleccionará un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	La estrategia de cobertura cumple con una de las características establecidas.
2	La estrategia de cobertura cumple con dos de las características establecidas.
3	La estrategia de cobertura cumple con tres de las características establecidas.
4	La estrategia de cobertura cumple con todas las características establecidas.

4.1 En las respuestas se deben incluir los criterios que se utilizan para distribuir los recursos, así como señalar y justificar las características con las que cuentan, y en su caso las áreas de mejora detectadas en los criterios. Asimismo, se debe indicar cómo se definieron los criterios y si son consistentes con los objetivos del FAM. Además, se debe mencionar si se identifican rubros que no se pueden pagar con los recursos pero que son necesarios para la prestación de bienes y servicios, en su caso, las estrategias y los recursos con los cuales solventan esas necesidades.

4.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser: documentos normativos, documentos programáticos y financieros, documentos de planeación, manuales operativos de gasto o algún documento en el que se encuentren los criterios para la distribución de los recursos.

Es importante mencionar, que las fuentes de información señaladas solo son enunciativas, más no limitativas, por lo que el evaluador externo podrá acceder a otras, las cuales deben ser consideradas en la bibliografía.

5.- A partir de las definiciones de la población o área de enfoque, ¿Cuál ha sido la cobertura del FAM?

No procede valoración cuantitativa.

5.1 En la respuesta se deberá analizar la evolución de la población o área de enfoque atendida y su convergencia con la población o área de enfoque potencial, es decir, si el FAM ha logrado atender a toda la población o área de enfoque objetivo por cada año.

5.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser: documentos normativos, documentos programáticos y financieros, documentos de planeación, manuales operativos de gasto o algún documento en el que se encuentren los criterios para la distribución de los recursos.

Es importante mencionar, que las fuentes de información señaladas solo son enunciativas, más no limitativas, por lo que el evaluador externo podrá acceder a otras, las cuales deben ser consideradas en la bibliografía.

6.- ¿Se documenta el destino de los recursos y está desagregado por las siguientes categorías?

- a) Capítulo de gasto.
- b) Unidad Responsable del Gasto.
- c) Proyecto.
- d) Distribución geográfica.

Respuesta binaria.

Si no está documentado el destino de los recursos o no está desagregado en al menos una de las categorías establecidas en la pregunta, se considera información *inexistente*, por lo tanto, la respuesta es **“No”**.

Si se cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es **“Sí”** se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios.

Nivel	Criterios
1	El destino está documentado y se encuentra desagregado en una de las categorías establecidas en la pregunta.
2	El destino está documentado y se encuentra desagregado en dos de las categorías establecidas en la pregunta.
3	El destino está documentado y se encuentra desagregado en tres de las categorías establecidas en la pregunta.
4	El destino está documentado y se encuentra desagregado en todas las categorías establecidas en la pregunta.

6.1 En la respuesta se debe analizar el destino de los recursos de acuerdo con las categorías establecidas en la pregunta. Asimismo, se debe describir la evolución de los destinos e indicar si existen cambios importantes en alguna de las categorías. Por capítulo de gasto se debe incluir el presupuesto aprobado, modificado y ejercido y calcular la eficiencia presupuestal (presupuesto ejercido/presupuesto modificado).

En caso de baja eficiencia presupuestal se deben explicar las causas de esto. La información sobre el destino de los recursos se debe integrar en el **Anexo A formato 2 de los presentes Términos de Referencia.**

6.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser: documentos programáticos y financieros, informes trimestrales, cuenta pública e información contable.

Es importante mencionar, que las fuentes de información señaladas solo son enunciativas, más no limitativas, por lo que el evaluador externo podrá acceder a otras, las cuales deben ser consideradas en la bibliografía.

7.- ¿Cuál es la razón más común en el desfase en plazos o aplicación del recurso en los proyectos realizados con el FAM?

No procede valoración cuantitativa.

7.1 En la respuesta se deberán presentar las obras realizadas en los últimos dos años con los recursos del FAM, así como el presupuesto ejercido, y en su caso el subejercicio de los recursos.

7.2 Debe de incluirse las razones más importantes que a consideración de las unidades ejecutoras del FAM generan el desfase en la aplicación de los recursos.

Es importante mencionar, que las fuentes de información señaladas solo son enunciativas, más no limitativas, por lo que el evaluador externo podrá acceder a otras, las cuales deben ser consideradas en la bibliografía.

8.- ¿Existe consistencia entre las necesidades a atender, los programas y proyectos autorizados para la prestación de los servicios y el destino de las aportaciones?

No procede valoración cuantitativa.

8.1 En la respuesta se deben presentar los argumentos que justifiquen la consistencia entre el diagnóstico y los destinos, para lo cual se deben señalar las necesidades detectadas en el diagnóstico y los destinos del FAM en el ejercicio fiscal evaluado. Asimismo, se debe identificar si existen necesidades que no están siendo atendidas o bien, rubros que están siendo financiados y no se encuentran dentro del diagnóstico, así como las causas de esto.

8.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser: documentos diagnósticos, planes estatales y documentos de planeación, documentos programáticos y financieros, informes trimestrales, cuenta pública e información contable en el que se identifiquen las necesidades y destino de las aportaciones en la entidad.

Es importante mencionar, que las fuentes de información señaladas solo son enunciativas, más no limitativas, por lo que el evaluador externo podrá acceder a otras, las cuales deben ser consideradas en la bibliografía.

9.- De acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal, de las aportaciones que se destinan para ejercer las atribuciones del FAM, ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento concurrentes en la entidad para el cumplimiento de sus atribuciones? Las fuentes de financiamiento pueden ser:

- a) Recursos federales provenientes de fondos de aportaciones federales, programas federales y convenios de descentralización.
- b) Recursos estatales.
- c) Otros recursos.

No procede valoración cuantitativa.

9.1 En la respuesta se deben indicar los montos del presupuesto ejercido por tipo de financiamiento, así como su desagregación por capítulo de gasto y calcular el porcentaje que el Fondo representa del total de los recursos con los que cuenta la entidad. Además, con base en esta información, así como con el análisis de los destinos de las aportaciones y el diagnóstico de las necesidades sobre los recursos humanos y materiales para la prestación de los servicios se debe valorar la contribución del Fondo. Asimismo, se debe analizar en qué medida las fuentes de financiamiento concurrentes cubren las necesidades estatales en materia de recursos humanos y materiales. En caso de que existan otros recursos como fuentes concurrentes, en la respuesta se debe incluir el nombre de dichas fuentes. La información sobre las fuentes concurrentes se debe integrar en el **Anexo A formato 3 de los presentes Términos de Referencia.**

9.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser: documentos programáticos y financieros, informes trimestrales, cuenta pública e información contable.

Es importante mencionar, que las fuentes de información señaladas solo son enunciativas, más no limitativas, por lo que el evaluador externo podrá acceder a otras, las cuales deben ser consideradas en la bibliografía.

Capítulo 3. Gestión y Operación.

10.- El FAM cuenta con mecanismos para su seguimiento y en este se determina las URG responsables en cada etapa del proceso:

No procede valoración cuantitativa.

10.1 En la respuesta se deben realizar los diagramas de flujo que describan los procesos claves en la gestión de los FAM en la entidad, es decir, en la asignación, ejercicio y seguimiento de las aportaciones.

Asimismo, se debe valorar la consistencia entre los procesos normativos y la gestión local, así como valorar si la delimitación de funciones y actividades entre actores permite una adecuada coordinación en la gestión del FAM. En caso de identificar buenas prácticas o cuellos de botella estas se deben señalar. La información se debe integrar de acuerdo con el **Anexo A formato 4 de los presentes Términos de Referencia**.

10.2 Dentro de los procesos claves se debe considerar la integración de necesidades de las URG, la recepción y revisión de los planes de trabajo y abastecimiento, entre otros.

10.3 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser: documentos normativos, manuales de procedimiento e informes institucionales.

Es importante mencionar, que las fuentes de información señaladas solo son enunciativas, más no limitativas, por lo que el evaluador externo podrá acceder a otras, las cuales deben ser consideradas en la bibliografía.

11.- ¿El Fondo hace un control de los riesgos asociados a su operación?

No procede valoración cuantitativa.

11.1 En la respuesta se deberá exponer la estrategia para identificar, analizar y corregir los factores de desviación (temporales, materiales o financieros) que pueden afectar el logro de los resultados.

11.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deberán ser: programas de trabajo de control interno, auditorías internas, informes finales de los análisis financieros.

Es importante mencionar, que las fuentes de información señaladas solo son enunciativas, más no limitativas, por lo que el evaluador externo podrá acceder a otras, las cuales deben ser consideradas en la bibliografía.

12.- ¿Se cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio del FAM? y tienen las siguientes características:

- a) Permiten identificar si los recursos se ejercen de acuerdo con lo establecido en la normatividad.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables.
- c) Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.
- d) Son conocidos por las áreas responsables.

Respuesta binaria.

Si no se cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones o no tienen al menos una de las características se considera información *inexistente*, por lo tanto, la

respuesta es “No”.

Si se cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “S” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	Los mecanismos para dar seguimiento al ejercicio del FAM están documentados y tienen una de las características establecidas en la pregunta.
2	Los mecanismos para dar seguimiento al ejercicio del FAM están documentados y tienen dos de las características establecidas en la pregunta.
3	Los mecanismos para dar seguimiento al ejercicio del FAM están documentados y tienen tres de las características establecidas en la pregunta.
4	Los mecanismos para dar seguimiento al ejercicio del FAM están documentados y tienen todas las características establecidas en la pregunta.

12.1 En la respuesta se deben describir los mecanismos y características establecidas, las áreas de mejora detectadas, así como el uso que se da a los mecanismos y la información generada, es decir si se utiliza en los procesos de planeación, presupuestación, rendición de cuentas, entre otros.

12.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser: documentos normativos, programáticos y financieros, manuales de procedimiento, sistemas y documentos oficiales donde se haga explícito el seguimiento del ejercicio de las aportaciones.

Es importante mencionar, que las fuentes de información señaladas solo son enunciativas, más no limitativas, por lo que el evaluador externo podrá acceder a otras, las cuales deben ser consideradas en la bibliografía.

13.- ¿Cuáles son los retos en la gestión de los recursos para la prestación de los servicios?

No procede valoración cuantitativa.

13.1 En la respuesta se deben mencionar los retos en términos de los recursos humanos y materiales, así como aquellos relacionados con la gestión, los procedimientos, la transparencia, entre otros que se identifiquen, y analizar las estrategias implementadas para solventarlos. Además, se debe mencionar si estos se encuentran establecidos en documentos oficiales de las URG.

13.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser: documentos de planeación, programas anuales de trabajo, informes institucionales e informes de resultados de las unidades ejecutoras del Fondo.

Es importante mencionar, que las fuentes de información señaladas solo son enunciativas, más no limitativas, por lo que el evaluador externo podrá acceder a otras, las cuales deben ser consideradas en la bibliografía.

14.- ¿El FAM utiliza información derivada de análisis externos (evaluaciones, auditorías al desempeño,

informes de organizaciones independientes u otros relevantes), para la toma de decisiones?

- a) De manera regular, es decir, se consideran como uno de los elementos para la toma de decisiones sobre la coordinación del FAM.
- b) De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento oficial.
- c) Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión o sus resultados.
- d) De manera consensuada: ¿participan personal directivo, personal de las unidades técnicas y operativas de la dependencia coordinadora del Fondo?

Respuesta binaria.

Si no se cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones o no tienen al menos una de las características se considera información *inexistente*, por lo tanto, la respuesta es **“No”**.

Si se cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es **“Sí”** se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	Se utilizan análisis externos y cumple con una de las características establecidas en la pregunta.
2	Se utilizan análisis externos y cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.
3	Se utilizan análisis externos y cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.
4	Se utilizan análisis externos y cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

14.1 En la respuesta se deberán describir las evidencias de las características establecidas y de cuáles no existe evidencia. De ser el caso, se deberá señalar cómo mejoró su gestión o resultados el Fondo a partir de análisis externos.

14.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deberán ser: los informes finales de los análisis externos del Fondo, documentos de trabajo, documentos y posiciones institucionales respecto de estos informes.

Es importante mencionar, que las fuentes de información señaladas solo son enunciativas, más no limitativas, por lo que el evaluador externo podrá acceder a otras, las cuales deben ser consideradas en la bibliografía.

15.- ¿Los ejecutores fomentan la institucionalización y la estandarización de procesos, a nivel local, para supervisar el ejercicio de los recursos del FAM?, y estas acciones de fomento consideran la formalización de procesos que cuenten con las siguientes características:

- a) Permitirían identificar si los apoyos, servicios o proyectos a entregar u otorgar son acordes a lo establecido en los documentos normativos o institucionales del FAM.
- b) Estarían estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Estarían sistematizados.

d) Son conocidos por los operadores del FAM.

Respuesta binaria.

Si la información que se reporta del Fondo no cumple con al menos una de las características establecidas en la pregunta se deberá considerar información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta deberá ser **“No”**.

Si cuenta con información para responder a la pregunta, es decir, si la respuesta es **“Sí”** se deberá seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	Se fomenta la institucionalización y estandarización de procesos y cumple con una de las características establecidas en la pregunta.
2	Se fomenta la institucionalización y estandarización de procesos y cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.
3	Se fomenta la institucionalización y estandarización de procesos y cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.
4	Se fomenta la institucionalización y estandarización de procesos y cumple con todas de las características establecidas en la pregunta.

15.1 En la respuesta se deben describir los procesos para la institucionalización y estandarización en el ejercicio del FAM, de ser el caso, se deberá señalar cómo esto ayuda para mejorar su gestión o resultados del Fondo.

15.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deberán ser: manual de procesos, lineamientos, guías y programas de trabajo.

Es importante mencionar, que las fuentes de información señaladas solo son enunciativas, más no limitativas, por lo que el evaluador externo podrá acceder a otras, las cuales deben ser consideradas en la bibliografía.

16.- ¿Se cuenta con mecanismos de seguimiento a los resultados del FAM?

No procede valoración cuantitativa.

16.1 En la respuesta se deberán describir las características de los mecanismos para el seguimiento de los resultados del FAM. Si el Fondo no cuenta con mecanismos para el seguimiento, el equipo evaluador podrá desarrollar detalladamente la propuesta correspondiente para ello.

16.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deberán ser: los informes trimestrales, informes de indicadores, documentos de trabajo.

Es importante mencionar, que las fuentes de información señaladas solo son enunciativas, más no

limitativas, por lo que el evaluador externo podrá acceder a otras, las cuales deben ser consideradas en la bibliografía.

17. ¿La información que se reporta sobre el ejercicio de los recursos del FAM permite verificar alguno de los siguientes atributos?:

- a) La ejecución cumple con lo establecido en los documentos normativos o institucionales;
- b) La población o área de enfoque atendidas son las que presentaban el problema antes de la intervención (dado que se encuentran en un documento o diagnóstico);
- c) Incluye las actividades, acciones o programas realizados o ejecutados;
- d) Está sistematizada

Respuesta binaria.

Si la información que se reporta del Fondo no cumple con al menos una de las características establecidas en la pregunta se deberá considerar información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta deberá ser **“No”**.

Si cuenta con información para responder a la pregunta, es decir, si la respuesta es **“Sí”** se deberá seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	La información que se reporta del FAM cumple con una de las características establecidas en la pregunta.
2	La información que se reporta del FAM cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.
3	La información que se reporta del FAM cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.
4	La información que se reporta del FAM cumple con todas de las características establecidas en la pregunta.

17.1 En la respuesta se deberá describir qué información reporta el Fondo, si se verifica por algún método el impacto de la ejecución de los recursos y en su caso indicar las áreas de oportunidad que han sido detectadas para incorporar la propuesta de mejora. Se deberá entender por **“sistematizada”** a la información que se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático, que contenga los datos más recientes de acuerdo con la periodicidad definida para el tipo de información.

17.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deberán ser los documentos oficiales, la(s) MIR vigente(s), del ejercicio fiscal evaluado y ejercicios anteriores, así como informes reportados en el SRFT, de la SHCP.

Es importante mencionar, que las fuentes de información señaladas solo son enunciativas, más no limitativas, por lo que el evaluador externo podrá acceder a otras, las cuales deben ser consideradas en la bibliografía.

Capítulo 4. Orientación y Medición de Resultados.

18. ¿El FAM cuenta con información acerca de?:

- Su contribución a los objetivos del programa de gobierno.
- Los tipos y, en su caso, el monto o cantidad de apoyos otorgados a la población o área de enfoque beneficiaria o atendida.
- Las características de la población o área de enfoque beneficiaria o atendida.
- La frecuencia con la que se recolecta u obtiene esta información.

Respuesta binaria.

Si el Fondo no cuenta con esta información o no cumple con al menos uno de los aspectos establecidos, se deberá considerar información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta deberá ser **“No”**.

Si cuenta con información para responder a la pregunta, es decir, si la respuesta es **“Sí”** se deberá seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	El Fondo cuenta con información de uno de los aspectos establecidos en la pregunta.
2	El Fondo cuenta con información de dos de los aspectos establecidos en la pregunta.
3	El Fondo cuenta con información de tres de los aspectos establecidos en la pregunta.
4	El Fondo cuenta con información de todos los aspectos establecidos en la pregunta.

18.1 En la respuesta se deberá indicar con qué información cuenta el FAM y con qué información de desempeño adicional se recomienda que cuente el Fondo, así como las características que debe tener esta información.

18.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deberán ser: los documentos normativos o institucionales, manuales de operación del Fondo, la(s) MIR vigente(s), documentos oficiales, bases de datos con información de la población o área de enfoque atendida, información de la población o área de enfoque potencial y objetivo, o entrevistas con funcionarios encargados de la operación del Fondo.

Es importante mencionar, que las fuentes de información señaladas solo son enunciativas, más no limitativas, por lo que el evaluador externo podrá acceder a otras, las cuales deben ser consideradas en la bibliografía.

19.- ¿Cómo se documentan los resultados del FAM a nivel de fin o propósito?

- Indicadores de la MIR federal.
- Indicadores estatales
- Indicadores de programas presupuestarios.
- Evaluaciones.

No procede valoración cuantitativa.

19.1 En la respuesta se deben señalar con qué documenta el FAM sus resultados, la periodicidad para reportarlos y por qué han utilizado estos medios. Además, se debe explicar cómo se usan estos instrumentos, por ejemplo, si estos se usan para planeación, programación, seguimiento, rendición de cuentas, toma de decisiones o contribuyen a la mejora de la gestión, entre otros.

19.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos normativos, la(s) MIR vigente(s), y evaluaciones externas.

Es importante mencionar, que las fuentes de información señaladas solo son enunciativas, más no limitativas, por lo que el evaluador externo podrá acceder a otras, las cuales deben ser consideradas en la bibliografía.

20. ¿Se cuenta con un sistema para monitorear la información del desempeño del FAM? y cumple con las siguientes características:

- a) Es utilizada.
- b) Es oportuna.
- c) Es confiable, es decir, está validada o revisada por quienes la integran.
- d) Está sistematizada.
- e) Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores a nivel de actividades y componentes.
- f) Está actualizada y disponible para monitorear de manera permanente al Fondo.

Respuesta binaria.

Si el Fondo no monitorea su desempeño o la información con la que cuenta no cumple con al menos una de las características establecidas en la pregunta se deberá considerar información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta deberá ser **“No”**.

Si cuenta con información para responder a la pregunta, es decir, si la respuesta es **“Sí”** se deberá seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	La información del monitoreo de desempeño cumple con una o dos de las características establecidas en la pregunta.
2	La información del monitoreo de desempeño cumple con tres o cuatro de las características establecidas en la pregunta.
3	La información del monitoreo de desempeño cumple con cuatro o cinco de las características establecidas en la pregunta.
4	La información del monitoreo de desempeño cumple con todas de las características establecidas en la pregunta.

20.1 Se deberá entender por “sistematizada” a la información que se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático, que contenga los datos más recientes de acuerdo con la

periodicidad definida para el tipo de información.

20.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deberán ser: los documentos oficiales, sistemas de información y seguimiento de la (s) MIR.

Es importante mencionar, que las fuentes de información señaladas solo son enunciativas, más no limitativas, por lo que el evaluador externo podrá acceder a otras, las cuales deben ser consideradas en la bibliografía.

21.-De acuerdo con los indicadores federales, y en su caso con los indicadores de la Ciudad de México, ¿Cuáles han sido los resultados de los FAM?

No procede valoración cuantitativa.

21.1 En la respuesta se debe señalar por indicador el avance respecto a la meta de los indicadores de la MIR federal, y en caso de existir, de los indicadores estatales con los cuales se mida directamente el desempeño de las aportaciones en la entidad. En caso de contar con indicadores estatales se debe justificar y valorar cómo estos complementan los indicadores federales en la medición de los resultados del FAM. Además, se debe realizar una valoración integral del conjunto de los indicadores empleados para medir el desempeño del FAM, así como de los resultados obtenidos. Asimismo, se debe realizar un análisis de la construcción de las metas y del nivel de avance de los indicadores, en la que se profundice si son factibles de alcanzar, si son demasiado ambiciosas, o, al contrario, si son laxas. La información sobre el resultado de los indicadores se debe incluir en el **Anexo A formato 5 de los presentes Términos de Referencia.**

21.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser la(s) MIR vigente(s), informes trimestrales e informes de resultados de las unidades que ejercen los recursos del Fondo.

Es importante mencionar, que las fuentes de información señaladas solo son enunciativas, más no limitativas, por lo que el evaluador externo podrá acceder a otras, las cuales deben ser consideradas en la bibliografía.

22. A partir de los objetivos del FAM identificados, ¿éste puede contribuir al logro de otros objetivos al Programa de Gobierno 2019-2024?

No procede valoración cuantitativa.

22.1 En la respuesta se deberá valorar y detallar la contribución del FAM al logro de objetivos de otros programas derivados del PGCDMX 2019-2024.

22.2 Para emitir su respuesta y recomendaciones, el equipo evaluador deberá considerar lo establecido en el PGCDMX 2019-2024 y la(s) MIR vigente(s), así como informes del de resultados de los indicadores de desempeño.

Capítulo 5. Generación de Información y Rendición de Cuentas.

23. ¿Se reporta información documentada para monitorear el desempeño del FAM? con las siguientes características:

- a) Homogénea, es decir, que permite su comparación con base en los preceptos de armonización contable.
- b) Desagregada (granularidad de acuerdo con el SRFT), es decir, con el detalle suficiente sobre el ejercicio, destino y resultados.
- c) Completa (de acuerdo con el SRFT), es decir que incluya la totalidad de la información solicitada.
- d) Congruente, es decir, que este consolidada y validada de acuerdo con el procedimiento establecido en la normatividad aplicable.
- e) Actualizada, de acuerdo con la periodicidad definida en la normatividad aplicable.

Respuesta binaria.

Si no se reporta información documentada para monitorear el desempeño o la información no tiene al menos una de las características establecidas en la pregunta se considera información *inexistente*, por lo tanto, la respuesta es **“No”**.

Si se cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es **“Si”** se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios.

Nivel	Criterios
1	La información que reporta la entidad tiene una o dos de las características establecidas.
2	La información que reporta la entidad tiene tres de las características establecidas.
3	La información que reporta la entidad tiene cuatro de las características establecidas.
4	La información que reporta la entidad tiene todas las características establecidas.

23.1 En la respuesta se deben señalar la información para monitorear el desempeño, así como señalar y justificar las características que tiene, y en su caso, indicar las áreas de oportunidad detectadas. Además, se debe describir y valorar el proceso de validación de la información reportada a la SHCP.

Se entenderá por información para monitorear el desempeño la estipulada en el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, presupuesto e indicadores, de acuerdo con los mecanismos para el seguimiento a los recursos en el SRFT aplicables al Fondo (gestión de proyectos, avance financiero, indicadores y evaluaciones).

En la normatividad aplicable se considera la LFPRH, LGCG y los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y de operación de los recursos del Ramo General 33 (Lineamientos) y la normatividad aplicable en la entidad.

Para el análisis de las características se debe considerar como mínimo que la información sea:

- i. Homogénea, que cumpla en la estructura, formato y contenido (LGCG);
- ii. Desagregada, pormenorizada dependiendo del tipo de información y componente;
- iii. Completa, que cumpla con todos los elementos solicitados dependiendo del tipo de información y componente;
- iv. Congruente, que se sigue con el proceso de revisión y validación establecido en los Lineamientos, y;
- v. Actualizadas, que se reporte trimestralmente.

23.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser: documentos oficiales, informes trimestrales, estados analíticos del ejercicio del presupuesto, reportes del SRFT, la (s) MIR, informes de resultados de las URG responsables, bases de datos, sistemas y documentos de seguimiento del Fondo.

Es importante mencionar, que las fuentes de información señaladas solo son enunciativas, más no limitativas, por lo que el evaluador externo podrá acceder a otras, las cuales deben ser consideradas en la bibliografía.

24.- ¿Las dependencias responsables de la ejecución del FAM cuentan con mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas? y tienen las siguientes características:

- a) Los documentos normativos del Fondo están actualizados y son públicos, es decir, disponibles en la página electrónica.
- b) La información para monitorear el desempeño del Fondo está actualizada y es pública, es decir, disponible en la página electrónica.
- c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.
- d) Se cuenta con mecanismos de participación ciudadana en el seguimiento del ejercicio de las aportaciones en los términos que señala la normatividad aplicable.

Respuesta binaria.

Si no se cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas documentados o los mecanismos no tienen al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información *inexistente*, por lo tanto, la respuesta es **“No”**.

Si se cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es **“Sí”** se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios.

Nivel	Criterios
1	Las dependencias responsables del fondo cuentan con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas documentados y tienen una de las características establecidas.
2	Las dependencias responsables del fondo cuentan con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas documentadas y tienen dos de las características establecidas.

3	Las dependencias responsables del fondo cuentan con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas documentados y tienen tres de las características establecidas.
4	Las dependencias responsables del fondo cuentan con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas documentados y tienen todas las características establecidas.

24.1 En la respuesta se deben indicar los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas identificados, así como señalar y justificar las características que tienen, y en su caso, indicar las áreas de oportunidad identificadas. Se deben incluir las ligas de las páginas web de los documentos normativos y la información para monitorear el desempeño del Fondo. En la normatividad aplicable se debe considerar la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Con base en esto, en los procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información se debe considerar los mencionados en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, como definición del responsable de recibir y atender las solicitudes, los medios y plazos para su atención, los procesos de ajustes y recursos de revisión. Los mecanismos de participación ciudadana se consideran de acuerdo con lo estipulado en el artículo 70 de la LGTAIP. La información pública puede considerarse a partir de cualquiera de las URG que ejercieron los recursos.

24.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser: documentos oficiales, documentos normativos, páginas de internet, manuales de procedimiento y respuesta a las solicitudes de información o cualquier documento en los que se encuentren explícitos los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas en la entidad.

Es importante mencionar, que las fuentes de información señaladas solo son enunciativas, más no limitativas, por lo que el evaluador externo podrá acceder a otras, las cuales deben ser consideradas en la bibliografía.

25.- ¿La información del avance en la consecución de objetivos del FAM es?:

- a) Verificable públicamente.
- b) Permite ubicar geográficamente su contribución al cumplimiento de objetivos.
- c) Permite cuantificar a los beneficiarios finales de las acciones que se realizan con recursos del FAM.
- d) Permite la rastreabilidad de los recursos que se ejercieron para alcanzar los resultados.
- e) Explica y justifica las razones de la modificación de las metas, en caso de hacerlo.

Respuesta binaria

Si el Fondo no cuenta con información sobre su avance o la información disponible no cuenta con dos de estas características, se deberá considerar información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta deberá ser **“No”**.

Si el Fondo cuenta con información para responder a la pregunta, es decir, si la respuesta fuera **“SI”** deberá seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	La información del avance cumple con una de las características establecidas en la pregunta.
2	La información del avance cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.
3	La información del avance cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.
4	La información del avance cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

25.1 En la respuesta se deberá hacer referencia a las fuentes de información para cada una de las características establecidas en la pregunta y se realizará la valoración correspondiente, así como, en su caso, la propuesta de mejora.

25.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deberán ser: la(s) MIR vigente(s), así como los informes de resultados de los indicadores de desempeño.

Es importante mencionar, que las fuentes de información señaladas solo son enunciativas, más no limitativas, por lo que el evaluador externo podrá acceder a otras, las cuales deben ser consideradas en la bibliografía.

XIII. ANEXO “B” Análisis de Gabinete.

Para llevar a cabo el análisis de gabinete, se plantean 18 preguntas metodológicas las cuales deben ser respondidas por el evaluador externo, en cada pregunta se deberá definir una valoración cuantitativa, que determine el cumplimiento de los siete aspectos a evaluar de acuerdo con el siguiente cuadro:

No.	APARTADO	PREGUNTAS	TOTAL
1	Capítulo 1 Identificación de las características del Programa presupuestario	-	-
2	Capítulo 2 Problema o necesidad pública	1 a la 2	2
3	Capítulo 3 Contribución a las metas y objetivos al Programa de Gobierno de la Ciudad de México 2019-2024	3 a la 5	3
4	Capítulo 4 Cobertura y focalización	6	1
5	Capítulo 5. Consistencia de la Matriz de Indicadores del Programa presupuestario	7 a la 16	10
6	Capítulo 6. Coincidencias, complementariedades, similitudes y duplicidades de acciones con otros programas públicos	17	1
7	Capítulo 7. Transparencia y rendición de cuentas	18	1
Total		18	18

El análisis que se realice a partir de la valoración de la información deberá ser exhaustiva, y como base se deberá considerar el siguiente proceso.

➤ **Identificar las características del Programa Presupuestario.**

En ese apartado, con base en los documentos estratégicos y normativos vigentes proporcionados por las URG responsables de la operación del Pp, se incluirá una breve descripción de las características más relevantes del programa incluyendo, como mínimo, los siguientes elementos:

- a) Se deberá describir el contexto que dio origen al Pp, así como indicar si es de nueva creación o proviene de una fusión, escisión, resectorización, reactivación u otro movimiento programático que implicó su cambio sustancial, mencionando, en su caso, el o los Pp que participaron en el proceso y/o la clave del Pp y nombre anterior, cuando sea el caso;
- b) Identificación del programa (nombre, siglas, dependencia y/o entidad coordinadora, año de inicio de operación, entre otros);
- c) Valoración del diseño del programa respecto de la atención del problema o necesidad;
- d) Problema o necesidad que pretende atender;
- e) Alineación a las metas y objetivos del PGCDMX 2019-2024;
- f) Descripción de los objetivos del programa, así como de los bienes y/o servicios que ofrece;
- g) Identificación y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida (desagregada por género, grupos de edad, población indígena, cuando aplique);
- h) Cobertura y mecanismos de focalización;
- i) Presupuesto aprobado 2020 (en el caso de programas que haya que considerar la evolución del

presupuesto);

- j) Principales metas de Fin, Propósito, Componentes y Actividades; y
- k) Otras que sean relevantes a las características del programa a evaluar.

➤ **Problema o necesidad pública.**

En este capítulo el evaluador externo analizará con base en documentos normativos e institucionales, así como en estudios e informes la pertinencia del Pp respecto a si su creación responde a un problema o necesidad observada en la población de la Ciudad de México; a partir de la verificación del problema o necesidad central.

➤ **Contribución a las metas y objetivos del Programa de Gobierno de la Ciudad de México 2019-2024.**

El evaluador externo en este capítulo verificará si los objetivos establecidos en los Pp son congruentes y están alineados con los de los ejes del PGCDMX 2019-2024. Lo anterior, deberá de realizarse a través del análisis de documentos de planeación, normativos, programáticos, manuales operativos, entre otros.

➤ **Cobertura y Focalización.**

El evaluador externo realizará un análisis que señale la relación entre la población objetivo, las acciones que realizarán las URG para la entrega de los bienes y servicios a realizar y los recursos con los que cuenta el Pp. Es la plena identificación de los beneficiarios, lo que producen y/o genera el gobierno y la entregan a la población.

➤ **Consistencia de la Matriz de Indicadores del Programa presupuestario.**

En este capítulo el evaluador externo verificará que la (s) MIR vigentes cumpla con los objetivos para los cuales fue(ron) diseñada (s), por lo que su análisis implica revisar aspectos de la lógica vertical y horizontal.

➤ **Coincidencias, complementariedades similitudes y duplicidades de acciones con otros programas públicos.**

En este apartado el evaluador externo deberá identificar las posibles complementariedades y coincidencias de los Pp a evaluar con otros programas. Lo anterior, deberá realizarse a través del análisis de documentos de planeación, normativos, diagnósticos, estructura programática, manual operativo, entre otros.

➤ **Transparencia y rendición de cuentas.**

En este capítulo el evaluador externo analizará los mecanismos para brindar la información sobre el presupuesto en datos abiertos, seguimiento del desempeño de indicadores, impacto de los programas y proyectos, de los de los bienes y servicios que se proporcionaban a la población de la Ciudad de México. Además, verificará si se utilizan métodos de retroalimentación para la toma de decisiones con la ciudadanía.

a) Criterios generales para responder las preguntas.

Los **apartados dos al siete** incluyen preguntas específicas, de las cuales **15 deben responderse con base en un esquema binario** sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo. En los casos en que la respuesta sea “**Sí**”, se debe seleccionar uno de cuatro niveles de respuesta definidos para cada pregunta. Las 3 preguntas que **no tienen respuestas binarias** (por lo que no incluyen niveles de respuesta) **se deben responder con base en un análisis sustentado en evidencia documental** y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo.

b) Formato de respuesta.

Cada una de las respuestas a las preguntas metodológicas de los presentes TdR, se deberá responder en su totalidad, incluyendo la justificación y el análisis correspondiente, en una sola cuartilla por separado sin importar si en la página sobra espacio, salvo aquellas respuestas que lo requieran debido a una explicación más amplia del resultado, tablas o cuadros solicitados como parte de éstas. Al inicio de página se debe escribir la pregunta y el número de pregunta correspondiente. Lo anterior para dar claridad y concreción a la evaluación. Asimismo, la respuesta deberá responderse de acuerdo con las especificaciones que se describen a continuación:

Para las preguntas binarias, se deberá responder con alguna de las siguientes opciones:

- a) **Sí:** Cuando se cuente con información o evidencia para responder la pregunta.
- b) **No:** Cuando no se cuente con información y/o evidencia para responder a la pregunta o no se cumpla con ninguna de las características consideradas.
- c) **No aplica:** Cuando la particularidad de la información no permita responder a la pregunta. De presentarse el caso, se deberán explicar las causas.

Para las preguntas de análisis descriptivo o explicativo (no binarias o que incluyen tablas o gráficas), las respuestas se plasmarán en texto libre de manera clara y concisa.

Cuando la justificación de la respuesta sea binaria (**Sí o No**), de análisis descriptivo o explicativo, deberá hacer referencia a las fuentes de información utilizadas, colocadas como referencia al pie de página. Lo anterior para dar certeza a la respuesta.

Por último, el evaluador externo deberá emitir propuestas concretas y factibles para atender las recomendaciones, mismas que deberán especificar los elementos, ejes o características más relevantes para atenderlas.

c) PREGUNTAS METODOLÓGICAS PARA LA EVALUACIÓN DE TIPO DISEÑO A PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS FINANCIADOS CON EL FAM.

Análisis descriptivo

Capítulo 1. Identificación de las Características del Programa presupuestario.

Análisis descriptivo

En este capítulo, el evaluador deberá dar una descripción de las características del Pp, considerando los siguientes aspectos (máximo dos cuartillas con interlineado de 1.15).

- I. Identificación del Pp(número, nombre, siglas, entidad responsable);
- II. Problema o necesidad que pretende atender;
- III. Objetivos de desarrollo sectorial, institucional y especial, nacional (en su caso) a los que se vincula;
- IV. Objetivos del Pp;
- V. Identificación y cuantificación de la población potencial objetivo y atendida;
- VI. Cobertura y mecanismos de focalización;
- VII. Presupuesto aprobado; y
- VIII. Normatividad aplicable.

Capítulo 2. Problema o necesidad Pública.

1.- ¿Existe un diagnóstico del problema o necesidad que atiende el Pp y se describe de manera específica? y cuenta con las siguientes características:

- a) Causas y efectos del problema.
- b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema.
- c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.
- d) Actualización periódicamente del diagnóstico

Respuesta binaria.

Si el programa no cuenta con un diagnóstico del problema al que atiende, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es **“No”**

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es **“Si”** se deben seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	El programa cuenta con los documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y el diagnóstico cumple con una con las características establecidas en la pregunta.
2	El programa cuenta con los documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y el diagnóstico cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.
3	El programa cuenta con los documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y el diagnóstico cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.
4	El programa cuenta con los documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y el diagnóstico cumple con todas las características establecidas en la pregunta, y el programa actualiza periódicamente el diagnóstico.

1.1 En la respuesta se deben incluir las principales causas y los efectos del problema señalados en el diagnóstico. Adicionalmente, se valorará la vigencia del diagnóstico, la periodicidad con que se actualiza y, en su caso, se propondrán sugerencias para mejorarlo.

1.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser: el Manual para la Elaboración de Diagnóstico de Programas Presupuestarios Nuevos o que Tuvieron Alguna Modificación Sustantiva, Documento de Diseño de la Matriz de Indicadores del Programa Presupuestarios y Manual para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Ciudad de México.

Es importante mencionar, que las fuentes de información señaladas solo son enunciativas, más no limitativas, por lo que el evaluador externo podrá acceder a otras, las cuales deben ser consideradas en la bibliografía.

2.- ¿El problema o necesidad pública que busca atender el Pp cuenta con las características siguientes?

- a) Se define de manera clara, concreta, acotada y es único (no se identifican múltiples problemáticas).
- b) Se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- c) Identifica a la población objetivo de manera clara, concreta y delimitada.
- d) Identifica un cambio (resultado) sobre la población objetivo (es decir, no solo se define como la falta de un bien, servicio o atributo).

Respuesta binaria.

Si el programa no cuenta con las características mencionadas para atender el problema necesidad pública, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es **“No”**

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es **“Si”** se deben seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	El problema o necesidad pública cuenta con una de las características establecidas en la pregunta.
2	El problema o necesidad pública cuenta con dos de las características establecidas en la pregunta.
3	El problema o necesidad pública cuenta con tres de las características establecidas en la pregunta.
4	El problema o necesidad pública cuenta con todas de las características establecidas en la pregunta.

2.1 En la respuesta se deberá incluir la definición del problema o necesidad pública que justifica la existencia del Pp, y su justificación teórica y empírica; así como, el análisis de cada uno de los criterios de valoración que se cumplan y, en su caso, la propuesta de modificación por parte de la instancia evaluadora y las recomendaciones de mejora en apego a la MML.

2.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser: Manual para la Elaboración de Diagnóstico de Programas Presupuestarios Nuevos o que Tuvieron Alguna Modificación Sustantiva, Documento de Diseño de la Matriz de Indicadores del Programa Presupuestarios y Manual para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Ciudad de México. Además, documentos normativos, documentos programáticos y financieros, documentos de planeación, manuales operativos de gasto o algún documento en el que se encuentren los criterios para la distribución de los recursos.

Es importante mencionar, que las fuentes de información señaladas solo son enunciativas, más no limitativas, por lo que el evaluador externo podrá acceder a otras, las cuales deben ser consideradas en la bibliografía.

Capítulo 3. Contribuciones a las metas y objetivos al Programa de Gobierno de la Ciudad de México 2019-2024.

3.- ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del PGCDMX 2019-2024 está vinculado el objetivo sectorial, especial o institucional? Relacionado con el Pp.

No procede valoración cuantitativa.

3.1 En la respuesta se deben incluir las metas, objetivos y estrategias transversales del PGCDMX 2019-2024 y señalar por qué se considera que están vinculados.

3.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser: el PGCDMX 2019-2024, el o los programas sectoriales, especiales e institucionales relacionados con el Pp la (s) MIR vigentes y documentos normativos.

Es importante mencionar, que las fuentes de información señaladas solo son enunciativas, más no limitativas, por lo que el evaluador externo podrá acceder a otras, las cuales deben ser consideradas en la bibliografía.

4.- ¿El Fin del Pp está vinculado con los objetivos del PGCDMX 2019-2024 y las MIR de los RF? considerando que:

- a) Existen conceptos comunes entre el Fin y los objetivos del Pp con el PGCDMX 2019-2024 y las MIR de los RF.
- b) El logro del Fin contribuye al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) y de alguno(s) de los objetivos del PGCDMX 2019-2024 y de los RF.

Respuesta binaria.

Si el Programa no cuenta con un documento en el que se establezca con qué los objetivo(s) del programa sectorial, especial o institucional se relaciona el fin, se considera información *inexistente* y, por tanto, la respuesta es **“No”**.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es **“Sí”** se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios.

Nivel	Criterios
1	El programa cuenta con documentación en el que se establece la relación del Fin con los objetivos(s) del PGCDMX 2019-2024 y los RF.
2	El programa cuenta con documentación en el que se establece la relación del Fin con los objetivos(s) del PGCDMX 2019-2024 y los RF. Es posible determinar su vinculación con uno de los aspectos establecidos en la pregunta.
3	El programa cuenta con documentación en el que se establece la relación del Fin con los objetivos(s) del PGCDMX 2019-2024 y los RF. Es posible determinar su vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta.
4	El programa cuenta con documentación en el que se establece la relación del Fin con los objetivos(s) del PGCDMX 2019-2024. Es posible determinar su vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, El logro del Fin es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) del objetivo (s) del PGCDMX.

4.1 En la respuesta se deben incluir los ejes temáticos, los objetivos del PGCDMX 2019-2024 y los objetivos y metas de los RF, relacionados con el programa, se debe señalar por qué se considera que están relacionados.

4.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser: el PGCDMX 2019-2024, las MIR de los RF para dicha evaluación, la MIR del programa o documentos normativos, Documento de Diseño de la Matriz de Indicadores del Programa Presupuestarios y Manual para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Ciudad de México

Es importante mencionar, que las fuentes de información señaladas solo son enunciativas, más no limitativas, por lo que el evaluador externo podrá acceder a otras, las cuales deben ser consideradas en la bibliografía.

5.- ¿El objetivo central del Pp se vincula con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030?

No procede valoración cuantitativa.

5.1 Para la respuesta se deberá realizar el análisis para Identificar la coincidencia entre las metas de los ODS y el objetivo central del Pp y definir el tipo de vinculación:

Indirecta: el objetivo central del Pp propicia la generación de condiciones que contribuyen al cumplimiento de la(s) meta(s) de ODS identificada(s), a pesar de no ser su objetivo principal.

Directa: el objetivo central del Pp contribuye claramente al cumplimiento de la(s) meta(s) ODS identificada(s).

5.2 Fuentes de información mínimas a utilizar deben ser : objetivos, metas e indicadores de los ODS de la Agenda 2030, PGCDMX 2019-2024, Manual para la Elaboración de Diagnóstico de Programas Presupuestarios Nuevos o que Tuvieron Alguna Modificación Sustantiva, Documento de Diseño de la Matriz de Indicadores del Programa Presupuestarios y Manual para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Ciudad de México, ficha técnica de indicador, estructura programática, documentos normativos e institucionales, entre otros.

Es importante mencionar, que las fuentes de información señaladas solo son enunciativas, más no limitativas, por lo que el evaluador externo podrá acceder a otras, las cuales deben ser consideradas en la bibliografía.

Capítulo 4. Cobertura y Focalización.

6.- La población potencial y objetivo del Pp, se encuentra correctamente definida en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

- a) Identifica a la población total que presenta el problema público o necesidad que justifica su existencia (población potencial).
- b) identifica a la población que tiene planeado atender para cubrir la población potencial y que es elegible para su atención (población objetivo).
- c) identifica a la población atendida en un ejercicio fiscal y ésta corresponde a un subconjunto o totalidad de la población objetivo (población atendida).
- d) Las poblaciones potenciales, objetivo y atendida son consistentes entre los documentos estratégicos del programa, como, diagnóstico, documentos normativos, lineamientos operativos, fichas técnicas de Indicadores, entre otros.

Respuesta binaria.

Si el programa no tiene un documento oficial y/o diagnóstico en que se definan las poblaciones, potencial y objetivo, o el documento oficial y/o diagnóstico no cuenta con al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información *inexistente* y, por tanto, la respuesta es **“No”**.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es **“Sí”** se deben seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo) y las definiciones cuentan con una de las características establecidas.
2	El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo) y las definiciones cuentan con dos de las características establecidas
3	El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo) y las definiciones cuentan con tres de las características establecidas
4	El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo) y las definiciones cuentan con todas las características establecidas

6.1 En la respuesta se deben de incluir las definiciones de la población potencial y objetivo, así como su cuantificación.

6.2 Las fuentes de Información mínimas a utilizar deben ser: Manual para la Elaboración de Diagnóstico de Programas Presupuestarios Nuevos o que Tuvieron Alguna Modificación Sustantiva; Documento de Diseño de la Matriz de Indicadores del Programa Presupuestarios y Manual para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Ciudad de México, fichas técnicas de indicadores, programa sectorial, especial y/o institucional, documento normativo entre otros.

Es importante mencionar, que las fuentes de información señaladas solo son enunciativas, más no limitativas, por lo que el evaluador externo podrá acceder a otras, las cuales deben ser consideradas en la bibliografía.

Capítulo 5. Consistencia de la Matriz de Indicadores del Programa Presupuestario.

7.- ¿El programa se sustenta en un documento normativo en donde es posible identificar el resumen narrativo de la Matriz de indicadores para Resultados (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)? de acuerdo con lo siguiente:

- a) Las Actividades de la MIR se identifican en las Reglas de Operación o documento normativo del programa.
- b) Las Actividades y todos los Componentes de la MIR se identifican en el documento normativo del programa.
- c) Las actividades, todos los Componentes y el Propósito de la MIR se identifican en el documento normativo del programa.
- d) Las actividades, todos los Componentes, el Propósito y el FIN de la MIR se identifican en el documento normativo del programa.

Respuesta binaria.

Si no cuenta con algún documento normativo en donde identifique al menos uno de los elementos del resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades), se considera información *inexistente* y, por tanto, la respuesta es **"No**

Se cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “**Sí**”, se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	Es posible identificar el resumen narrativo alguna de las Actividades de la MIR se identifica en el documento normativo del programa.
2	Es posible identificar el resumen narrativo algunas de las Actividades y todos los Componentes de la MIR se identifican en el documento normativo del programa.
3	Es posible identificar el resumen narrativo algunas de las actividades, todos los Componentes y el Propósito de la MIR se identifican en el documento normativo del programa.
4	Es posible identificar el resumen narrativo algunas de las actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en el documento normativo del programa.

7.1 En la respuesta de debe establecer la correspondencia entre los elementos del resumen narrativo de la MIR y documento normativo; asimismo, se deben señalar los elementos en los que se identifican áreas de mejora, y la justificación de las sugerencias.

7.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser: la(s) MIR vigentes, Manual para la Elaboración de Diagnóstico de Programas Presupuestarios Nuevos o que Tuvieron Alguna Modificación Sustantiva, Documento de Diseño de la Matriz de Indicadores del Programa Presupuestarios de la Ciudad de México, documentos normativos, reglas de operación, entre otros.

Es importante mencionar, que las fuentes de información señaladas solo son enunciativas, más no limitativas, por lo que el evaluador externo podrá acceder a otras, las cuales deben ser consideradas en la bibliografía.

8.- ¿La lógica de la MIR del Pp es clara y se valida en su totalidad?

Respuesta binaria.

Si no se identifica al menos uno de los elementos del resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades), así como los supuestos, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “**Sí**” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios.

Nivel	Criterios
1	Para cada uno de los Componentes de la MIR del programa existe una o un grupo de Actividades que son necesarias (resumen narrativo) y suficientes (supuestas actividades) para producir y distribuir el Componente al que corresponde.
2	Para cada uno de los Componentes de la MIR del programa existe una o un grupo de Actividades que son necesarias (resumen narrativo) y suficientes (supuestas actividades) para producir el componente que le corresponde. Los componentes son los bienes o servicios que produce y distribuye el programa y su realización genera, junto con los supuestos componentes en ese nivel de objetivos, el Propósito.
3	Para cada uno de los Componentes de la MIR del programa existe una o un grupo de Actividades que son necesarias (resumen narrativo) y suficientes (supuestas actividades) para producir el componente que le corresponde. Los componentes son los bienes o servicios que produce y distribuye el programa y su realización genera, junto con los supuestos componentes en ese nivel de objetivos, el Propósito. El Propósito está

	redactado como una situación alcanzada por los beneficiarios toda vez que disponen de los Componentes y su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos, el Fin.
4	Para cada uno de los Componentes de la MIR del programa existe una o un grupo de Actividades que son necesarias (resumen narrativo) y suficientes (supuestas actividades) para producir el componente que le corresponde. Los componentes son los bienes o servicios que produce y distribuye el programa y su realización genera, junto con los supuestos componentes en ese nivel de objetivos, el Propósito. El Propósito está redactado como una situación alcanzada por los beneficiarios toda vez que disponen de los Componentes y su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos, el Fin. El Fin contribuye al cumplimiento de un objetivo del Programa de Gobierno de la Ciudad de México.

8.1 En la respuesta se deben señalar los elementos en los que se identifican el área de mejora y la justificación de las sugerencias.

8.2 Las fuentes de información mínima a utilizar deben ser: el Documento de Diseño de la Matriz de Indicadores del Pp, la (s) MIR vigentes y lineamientos. Es importante mencionar, que las fuentes de información señaladas solo son enunciativas, más no limitativas, por lo que el evaluador externo podrá acceder a otras, las cuales deben ser consideradas en la bibliografía.

Es importante mencionar, que las fuentes de información señaladas solo son enunciativas, más no limitativas, por lo que el evaluador externo podrá acceder a otras, las cuales deben ser consideradas en la bibliografía.

9.- Los componentes señalados en la MIR cumplen con las siguientes características:

- Son los bienes o servicios que produce el programa
- Están redactados como resultados logrados, por ejemplo, becas entregadas.
- Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para producir el Propósito.
- Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito.

Respuesta binaria.

Si la MIR del programa no tiene establecido al menos un Componente, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es **“No”**.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es **“Si”** se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios.

Nivel	Criterios
1	Más del 0% hasta el 49% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.
2	Del 50% al 69% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.
3	Del 70% al 84% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.
4	Del 85% al 100% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

9.1 En la respuesta se debe justificar por qué se considera que cumplen o no cada uno de los criterios establecidos en la pregunta, especificando los Componentes que no cumplen y por qué.

9.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser: documento de Diseño de la Matriz de Indicadores del Programa Presupuestarios, la (s) MIR vigentes y los lineamientos.

Es importante mencionar, que las fuentes de información señaladas solo son enunciativas, más no limitativas, por lo que el evaluador externo podrá acceder a otras, las cuales deben ser consideradas en la bibliografía.

10.- El Propósito de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a) Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.
- b) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- c) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- d) Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: morbilidad en la localidad reducida.
- e) Incluye la población objetivo.

Respuesta binaria.

Si el Propósito del programa no contribuye a lograr el Fin de su MIR, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es **“No”**.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es **“Sí”** se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	El Propósito cumple con una de las características establecidas en la pregunta.
2	El Propósito cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.
3	El Propósito cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.
4	El Propósito cumple con cuatro de las características establecidas en la pregunta.

10.1 En la respuesta se debe justificar por qué se considera que cumplen o no cada uno de los criterios establecidos en la pregunta, especificando los que no cumple y por qué.

10.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser: documento de Diseño de la Matriz de Indicadores del Programa Presupuestarios, la (s) MIR vigentes y los lineamientos.

Es importante mencionar, que las fuentes de información señaladas solo son enunciativas, más no limitativas, por lo que el evaluador externo podrá acceder a otras, las cuales deben ser consideradas en la bibliografía.

11.-El Fin de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a) Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Es un objetivo superior al que el programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin.

- c) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- d) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- e) Está vinculado con objetivos estratégicos del PGCDMX 2019-2024.

Respuesta binaria.

Si no se identifica una relación causal entre el Propósito y el Fin del programa, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es **“No”**.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es **“SI”** se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	El Fin cumple con una de las características establecidas en la pregunta.
2	El Fin cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.
3	El Fin cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.
4	El Fin cumple con cuatro de las características establecidas en la pregunta.

11.1 En la respuesta se debe justificar por qué se considera que cumple o no cada uno de los criterios establecidos en la pregunta, especificando los que no cumplen y por qué.

11.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser: la(s) MIR vigentes, Documento de Diseño de la Matriz de Indicadores del Programa Presupuestarios y Manual para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Ciudad de México y lineamientos.

Es importante mencionar, que las fuentes de información señaladas solo son enunciativas, más no limitativas, por lo que el evaluador externo podrá acceder a otras, las cuales deben ser consideradas en la bibliografía.

12.- ¿La lógica horizontal de la MIR del Pp es clara y se valida en su totalidad?, es decir, ¿la lógica interna es clara bajo los siguientes criterios?

- a) Los indicadores definidos para evaluar y los objetivos a los que están vinculados, permiten efectuar el seguimiento en la frecuencia de la medición, así como la adecuada evaluación en logro de estos.
- b) Los indicadores evalúan un aspecto sustantivo de los objetivos.
- c) Las fuentes de Información identificadas son las necesarias y suficientes para obtener los datos requeridos para el cálculo de los indicadores.
- d) Los medios de verificación identificados son los necesarios y suficientes, y permiten confirmar que la información es confiable, correcta y transparente.

Respuesta binaria.

Si el programa no cuenta información para responder ninguna de las preguntas se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es **“No”**.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “**Si**” se deben seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	Más del 0% hasta el 49% de los indicadores definidos para evaluar los objetivos a los que están vinculados, los medios de verificación y las fuentes de información cumplen con los criterios definidos.
2	Del 50% al 69% de los indicadores definidos para evaluar los objetivos a los que están vinculados, los medios de verificación y las fuentes de información cumplen con los criterios definidos.
3	Del 70% al 84% de los indicadores definidos para evaluar los objetivos a los que están vinculados, los medios de verificación y las fuentes de información cumplen con los criterios definidos.
4	Del 85% al 100% de los indicadores definidos para evaluar los objetivos a los que están vinculados, los medios de verificación y las fuentes de información cumplen con los criterios definidos.

12.1 En la respuesta se deben señalar los elementos en los que se identifican áreas de mejora, y la justificación de las sugerencias.

12.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser: la(s) MIR vigentes, Documento de Diseño de la Matriz de Indicadores del Programa Presupuestarios y Manual para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Ciudad de México y lineamientos.

Es importante mencionar, que las fuentes de información señaladas solo son enunciativas, más no limitativas, por lo que el evaluador externo podrá acceder a otras, las cuales deben ser consideradas en la bibliografía.

13.- ¿Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características?

- Cuentan con unidad de medida
- Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas
- Las variables son representativas para medir su efectividad.
- Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

Respuesta binaria.

Si las metas del Programa no cumplen con alguna de las características establecidas, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “**No**”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “**Si**” se deben seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	Más del 0% hasta el 49% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
2	Del 50% al 69% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
3	Del 70% al 84% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
4	Del 85% al 100% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

13.1 En la respuesta se deben de indicar la forma en que el programa establece sus metas y la información que utiliza para la construcción de estas. Las metas son del ejercicio fiscal evaluado.

13.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben de ser: la (s) MIR vigentes, fichas técnicas de los indicadores y la Guía para el Diseño y Construcción de Indicadores de la Ciudad de México.

Es importante mencionar, que las fuentes de información señaladas solo son enunciativas, más no limitativas, por lo que el evaluador externo podrá acceder a otras, las cuales deben ser consideradas en la bibliografía.

14.- En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del programa (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del programa con las siguientes características:

- a) Claros.
- b) Relevantes.
- c) Económicos.
- d) Monitoreables.
- e) Adecuados.
- f) Aportación marginal

Respuesta binaria.

Si los indicadores del programa no cuentan con al menos una de las características descritas, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es **“No”**.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es **“Sí”** se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	Del 0 al 49% de los indicadores del programa tienen todas las características.
2	Del 50 al 69% de los indicadores del programa tienen todas las características.
3	Del 70 al 84% de los indicadores del programa tienen todas las características.
4	Del 85 al 100% de los indicadores del programa tienen todas las características.

14.1 En la respuesta se debe indicar cuáles indicadores no cumplen con las características a nivel de Fin y de Propósito y se debe adjuntar el **Anexo B formato 2 de los presentes Términos de Referencia** con el análisis de cada uno de los indicadores de la MIR.

14.2 Para realizar el análisis, se deben usar las siguientes definiciones: a) Claridad: el indicador deberá ser preciso e inequívoco; b) Relevancia: el indicador deberá reflejar una dimensión importante del logro del objetivo; c) Economía: la información necesaria para generar el indicador deberá estar disponible a un costo razonable; d) Monitoreable: el indicador debe poder sujetarse a una verificación independiente; e) Adecuado: el indicador debe aportar una base suficiente para evaluar el desempeño; y f) Aportación marginal: en el caso de que exista más de un indicador para medir el desempeño

determinado nivel de objetivo.

14.3 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben de ser: la (s) MIR vigentes, fichas técnicas de los indicadores y la Guía para el Diseño y Construcción de Indicadores de la Ciudad de México.

Es importante mencionar, que las fuentes de información señaladas solo son enunciativas, más no limitativas, por lo que el evaluador externo podrá acceder a otras, las cuales deben ser consideradas en la bibliografía.

15.- ¿Se cuenta con fichas técnicas de los indicadores del Pp y cuentan con la siguiente información?

- a) Nombre del Indicador.
- b) Definición del indicador.
- c) Dimensión a medir.
- d) Método de cálculo.
- e) Unidad de medida.
- f) Frecuencia de medición.
- g) Línea base.
- h) Metas.
- i) Sentido del indicador.
- j) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).
- k) Parámetros de semaforización.

Respuesta binaria.

Si el programa no cuenta con fichas técnicas de sus indicadores, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es **“No”**.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es **“Sí”** se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	Más del 0% hasta el 49% de las fichas técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
2	Del 50% al 69% de las fichas técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
3	Del 70% al 84% de las fichas técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
4	Del 85% al 100% de las fichas técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

15.1 En la respuesta se deben de explicar las áreas de mejora de las fichas técnicas de los indicadores.

15.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben de ser: la (s) MIR vigentes, las fichas técnicas de los indicadores y la Guía para el Diseño y Construcción de Indicadores de la Ciudad de México.

Es importante mencionar, que las fuentes de información señaladas solo son enunciativas, más no limitativas, por lo que el evaluador externo podrá acceder a otras, las cuales deben ser consideradas en la bibliografía.

16.- ¿Las fuentes de información y los medios de verificación de cada indicador son claros y están disponibles? y ¿Cumplen con las siguientes características?

- a) Las fuentes de información se identifican como bases de datos y su nomenclatura es clara.
- b) Los Medios de verificación señalan el sitio en donde se deposita la información sobre el cumplimiento de las metas de los indicadores.
- c) Los sitios son oficiales como páginas o portales de gobierno.

Respuesta binaria.

Si el programa no cuenta con fuentes de información y medios de verificación, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es **“No”**.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es **“Sí”**, se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	Más del 0% hasta el 49% de las fuentes de información y de los medios de verificación tienen las características establecidas en la pregunta.
2	Del 50% al 69% de las fuentes de información y los medios de verificación tienen las características establecidas en la pregunta.
3	Del 70% al 84% de las fuentes de información y los medios de verificación tienen las características establecidas en la pregunta.
4	Del 85% al 100% de las fuentes de información y los medios de verificación tienen las características establecidas en la pregunta.

16.1 En la respuesta deben señalarse los elementos en las que se identifican áreas de mejora, y la justificación de las sugerencias.

16.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben de ser: la (s) MIR vigentes, fichas técnicas de los indicadores y la Guía para el Diseño y Construcción de Indicadores de la Ciudad de México, sitios y portales oficiales de las URG de las Ciudad de México.

Es importante mencionar, que las fuentes de información señaladas solo son enunciativas, más no limitativas, por lo que el evaluador externo podrá acceder a otras, las cuales deben ser consideradas en la bibliografía.

Capítulo 6. Coincidencias, complementariedades, similitudes y duplicidades de acciones con otros programas públicos.

17.- ¿Con cuáles Pp que operan en la Ciudad de México, podría existir complementariedad y/o

sinergia?

No procede valoración cuantitativa.

En la respuesta se debe incluir el análisis que considere los siguientes aspectos:

- a) Propósito de los programas.
- b) La definición de la población objetivo.
- c) Los tipos de apoyo otorgados por el programa, y
- d) La cobertura del programa.

Mediante su análisis se debe detectar los casos en que:

- a) Los objetivos son similares y por lo tanto podrían existir coincidencias.
- b) Atienden a la misma población, pero los apoyos son diferentes y, por lo tanto, pueden ser complementarios.
- c) Sus componentes son similares o iguales y atienden a la misma población, por lo tanto, coinciden.

17.1 Se debe de indicar si se han establecido señalamientos explícitos de las complementariedades, similitudes y duplicidades en los documentos normativos y/o convenios de colaboración con instancias públicas, que están dirigidos a establecer canales de coordinación, se deberá adjuntar el **Anexo B formato 3 de los presentes Términos d Referencia** con el análisis de cada uno de los Pp.

17.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser: la (s) MIR vigentes, Manual para la Elaboración de Diagnóstico de Programas Presupuestarios Nuevos o que Tuvieron Alguna Modificación Sustantiva, Documento de Diseño de la Matriz de Indicadores del Programa Presupuestarios y Manual para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Ciudad de México, documento normativo y lineamientos.

Es importante mencionar, que las fuentes de información señaladas solo son enunciativas, más no limitativas, por lo que el evaluador externo podrá acceder a otras, las cuales deben ser consideradas en la bibliografía.

Capítulo 7. Transparencia y rendición de cuentas.

18.- ¿El Pp cuenta con mecanismo de transparencia y rendición de cuentas a través de los cuales pone a disposición del público la información de, por lo menos, los temas que a continuación se señalan?

- a) Los documentos normativos y/u operativos del Pp.
- b) La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto.
- c) Los indicadores que permitan rendir cuentas de sus objetivos y resultados, así como las evaluaciones, estudios y encuestas financiados con recursos públicos.

d) Listado de personas físicas o morales a quienes se les asigne recursos públicos.

Respuesta binaria.

Si el programa no cuenta con fuentes de información y medios de verificación, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es **“No”**.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es **“Sí”**, se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	El Pp cuenta con mecanismos de rendición de cuentas a disposición del público y cumple con una de las características de la pregunta.
2	El Pp cuenta con mecanismos de rendición de cuentas a disposición del público y cumple con dos de las características de la pregunta.
3	El Pp cuenta con mecanismos de rendición de cuentas a disposición del público y cumple con tres de las características de la pregunta.
4	El Pp cuenta con mecanismos de rendición de cuentas a disposición del público y cumple con todas las características de la pregunta.

18.1 En la respuesta se deberá valorar y argumentar si la información correspondiente a cada criterio de valoración es pública, accesible, confiable, verificable, veraz, oportuna, se encuentra redactada en un lenguaje sencillo y, en la medida de lo posible, es accesible a personas con discapacidad y se encuentra traducida a lenguas indígenas, en términos de lo que establece la Ley General de e Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

18.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben de ser: manuales de procedimientos, documentos institucionales, documentos y reportes financieros, evaluaciones, instrumentos de seguimiento del desempeño, portales institucionales de la Ciudad de México, solicitudes de información, recursos de revisión, resoluciones, entre otros.

Es importante mencionar, que las fuentes de información señaladas solo son enunciativas, más no limitativas, por lo que el evaluador externo podrá acceder a otras, las cuales deben ser consideradas en la bibliografía.

XIV. CONCLUSIONES.

Las conclusiones de cada evaluación deberán presentarse de forma concisa, destacando los hallazgos estratégicos de manera sintética y esquemática, a fin de facilitar su lectura y comprensión.

Además, las conclusiones deberán fundamentarse en el análisis y la valoración realizada en cada una de las secciones de la evaluación del anexo A y B, sin embargo, se debe procurar no elaborar en este apartado una síntesis de la evaluación, toda vez que ese contenido corresponde al resumen ejecutivo de la misma.

En específico, se deberá dejar claro si el FAM y los Pp financiados con sus recursos están orientados a la obtención de resultados, si existen mecanismos para su distribución de los recursos, a partir de un diagnóstico que especifique el problema o necesidad que pretende atender o resolver, así como la población objetivo o de enfoque.

Los argumentos presentados en este apartado deberán ser consistentes con las respuestas a las preguntas de cada una de las evaluaciones, con la valoración final del desempeño del FAM, así como con los hallazgos y recomendaciones de mejora resultado del estudio de los Pp's.

Adicionalmente, se deberá profundizar en el análisis del diseño de los Pp's financiados con los recursos del FAM, si este corresponde o no una alternativa óptima de intervención, es decir, si el diseño del Pp permite la atención del problema o necesidad pública identificada.

Los argumentos presentados en este apartado deberán ser consistentes con las respuestas a las preguntas de la evaluación, con la valoración final del diseño de los Pp's financiados con los recursos del Fondo, así como con los hallazgos y recomendaciones de mejora.

La extensión de las conclusiones generales no deberá ser mayor a una cuartilla (con interlineado de 1.15).

Las conclusiones y las recomendaciones de mejora derivadas de las evaluaciones, por la propia dinámica del Fondo y los Pp's pueden coincidir por lo que, en todo caso, deben vincularse de tal forma que de manera general no se presenten áreas de mejora duplicadas o en su caso se señale tanto en la evaluación del Fondo como en el respectivo Pp esta situación.

XV. ANÁLISIS FODA.

a) Consideraciones

Se deberán identificar y reportar un máximo de cinco fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, por cada capítulo valorado, para cada debilidad y amenaza descrita, se deberá emitir una recomendación que será incluido en el informe final en el **Anexo A formato 1 (para las evaluaciones de Desempeño, Anexo B formato 1 (para las evaluaciones de Diseño) de los presentes TdR**

Para realizar el análisis, es importante definir el contenido de la siguiente forma:

- **Fortaleza y Oportunidad:** Elementos internos (fortaleza) o externos (oportunidad) que propician la eficacia en los resultados, la eficiencia y la calidad en la entrega de bienes y servicios, y la economía en la operación de los procesos del FAM y de los Pp's en aras de su diseño y desempeño.
- **Debilidad y Amenaza:** Elementos internos (debilidad) o externos (amenaza) que deben mejorar o sustituirse por otros, en aras de alcanzar la eficacia en los resultados, la eficiencia y la calidad en la entrega de bienes y servicios, y la economía en la operación de los procesos del FAM y de los Pp financiados con este, en pro de su diseño y desempeño.
- **Recomendaciones:** Sugerencia de acciones que permitan abordar cada debilidad o amenaza para convertirla en una fortaleza u oportunidad.

Es importante notar, que se excluye del análisis del capítulo “uno” correspondiente a las características del FAM y de los Pp, dado que es de tipo introductorio.

b) Formato del Análisis FODA

El formato por tema evaluado, en donde es indispensable anotar el número de pregunta metodológica al que se haga alusión, es el siguiente:

TEMA:		
Fortaleza y Oportunidad	Referencia (Pregunta)	Recomendación
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		

Debilidad y Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		

Anexo A formato 2 Presupuesto del fondo en el Ejercicio Fiscal 2020 por Capítulo de Gasto.

El Evaluador Externo deberá de presentar un anexo por cada URG y a su vez por proyecto, es decir, si una URG trae uno o más proyectos la cantidad de anexos estarán en función del número de estos.

Presupuesto del fondo o Programa en el ejercicio fiscal 2020 por Capítulo de Gasto						
Capítulos de gasto	Concepto		Aprobado	Modificado	Ejercido	Ejercido/ Modificado
1000: Servicios personales	1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente				
	1200	Remuneraciones al personal de carácter transitorio				
	1300	Remuneraciones adicionales y especiales				
	1400	Seguridad social				
	1500	Otras prestaciones económicas y sociales				
	1600	Previsiones				
	1700	Pago de estímulos a servidores públicos				
	Subtotal del Capítulo 1000					
2000: Materiales y suministros	2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales				
	2200	Alimentos y utensilios				
	2300	Materias primas y materiales de producción y comercialización				
	2400	Materiales y artículos de construcción y de reparación				
	2500	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio				
	2600	Combustibles, lubricantes y aditivos				
	2700	Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos				
	2800	Materiales y suministros para seguridad				
	2900	Herramientas, refacciones y accesorios menores				

Presupuesto del fondo o Programa en el ejercicio fiscal 2020 por Capítulo de Gasto						
Capítulos de gasto	Concepto		Aprobado	Modificado	Ejercido	Ejercido/ Modificado
	Subtotal del Capítulo 2000					
3000: Servicios generales	3100	Servicios básicos				
	3200	Servicios de arrendamiento				
	3300	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios				
	3400	Servicios financieros, bancarios y comerciales				
	3500	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación				
	3600	Servicios de comunicación social y publicidad				
	3700	Servicios de traslado y viáticos				
	3800	Servicios oficiales				
	3900	Otros servicios generales				
		Subtotal del Capítulo 3000				
4000: Transferencias, asignaciones, subsídios y otras ayudas	4100	Transferencias internas y asignaciones al sector público				
	4200	Transferencias al resto del sector público				
	4300	Subsidios y subvenciones				
	4400	Ayudas sociales				
	4500	Pensiones y jubilaciones				
	4600	Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos				
	4700	Transferencias a la seguridad social				
	4800	Donativos				
	4900	Transferencias al exterior				
		Subtotal del Capítulo 4000				

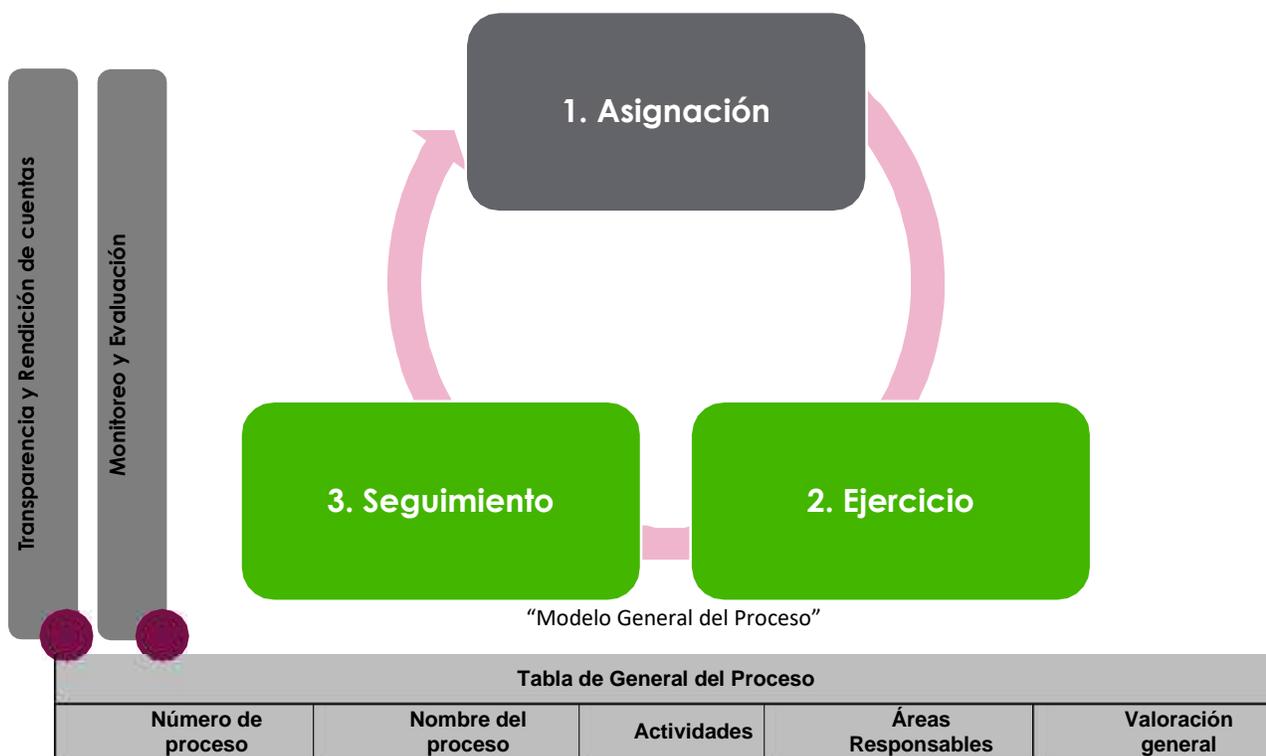
Presupuesto del fondo o Programa en el ejercicio fiscal 2020 por Capítulo de Gasto						
Capítulos de gasto	Concepto		Aprobado	Modificado	Ejercido	Ejercido/ Modificado
5000: Bienes muebles e inmuebles	5100	Mobiliario y equipo de administración				
	5200	Mobiliario y equipo educacional y recreativo				
	5300	Equipo e instrumental médico y de laboratorio				
	5400	Vehículos y equipo de transporte				
	5500	Equipo de defensa y seguridad				
	5600	Maquinaria, otros equipos y herramientas				
	5700	Activos biológicos				
	5800	Bienes inmuebles				
	5900	Activos intangibles				
	Subtotal del Capítulo 5000					
6000: Obras públicas	6100	Obra pública en bienes de dominio público				
	6200	Obra pública en bienes propios				
	6300	Proyectos productivos y acciones de fomento				
	Subtotal del Capítulo 6000					
Total General						

Anexo A formato 3 Concurrencia de recursos.

Concurrencia de Recursos						
Orden de Gobierno	Fuente de Financiamiento (i)	Presupuesto ejercido en [año fiscal evaluado] de la fuente de financiamiento por capítulo de gasto (ii)			Total (ii)	Justificación de la fuente de financiamiento seleccionada (iii)
Federal	Subtotal Federal (a)					
	Subtotal Estatal (b)					
Otros recursos	Subtotal Otros recursos (c)					
Total (a + b+ c)						

Anexo A formato 4. Procesos en la gestión del fondo.

El evaluador externo deberá diseñar el diagrama de los procesos. En el presente diagrama se deben considerar los elementos mínimos y simbología recomendada siguiente:



Anexo A formato 5. Resultados de los indicadores estratégicos y de gestión del fondo.

Resultados de los indicadores estratégicos y de gestión del fondo											
Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de medición	Unidad de Medida	Meta programada en el ejercicio fiscal 2019	Avance en el ejercicio fiscal 2019	Avance con respecto a la meta en el ejercicio fiscal evaluado (Avance/Meta)	Meta programada para el ejercicio anterior	Avance en el ejercicio anterior	Avance con respecto a la meta en el ejercicio anterior (Avance/Meta)	Medios de verificación (fuentes de información)	Justificación del avance con respecto a la meta (explicar por qué se cumplieron las metas)
Indicadores MIR Federal											
Fin											
Propósito											
Componentes											
Actividades											
Indicadores Estatales											
Fin											
Propósito											
Componentes											
Actividades											

Anexo B formato 2. Cuadro de indicadores.

Nombre del Programa:

Modalidad:

Dependencia/Entidad:

Unidad Responsable:

Tipo de Evaluación:

Año de evaluación:

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
Fin			<i>Sí/No</i>	<i>Sí/No</i>	<i>Sí/No</i>	<i>Sí/No</i>	Ascendente/ Descendente						
Propósito			<i>Sí/No</i>	<i>Sí/No</i>	<i>Sí/No</i>	<i>Sí/No</i>	Ascendente/ Descendente						
Componente			<i>Sí/No</i>	<i>Sí/No</i>	<i>Sí/No</i>	<i>Sí/No</i>	Ascendente/ Descendente						
Actividad			<i>Sí/No</i>	<i>Sí/No</i>	<i>Sí/No</i>	<i>Sí/No</i>	Ascendente/ Descendente						

Nota. Se deben incluir todos los indicadores de cada uno de los niveles de objetivo.

Anexo B formato 3. Complementariedades, similitudes y duplicidades.

Información del Pp evaluado											
Nombre del Programa:								Modalidad y clave:			
Dependencia/Entidad:								Ramo:			
Unidad Responsable:								Clave:			
Tipo de Evaluación:				en materia de Diseño				Año de la Evaluación:			
Información de los Pp analizados											
Se integrará una tabla con las características de los Pp analizados, identificando si estos son similares, se complementan o duplican con el Pp evaluado. A continuación, se presenta una tabla con los elementos mínimos que debe contener:											
Nombre del Pp	Modalidad y clave	Dependencia o Entidad:	Ramo	Problema público que busca resolver	Objetivo central	Población objetivo	Cobertura geográfica	Bien y/o servicio otorgado	Relación identificada	Argumentación	Recomendación
Descripción:											
Nombre del Pp			Nombre oficial del Pp analizado.								
Modalidad y clave			Modalidad y clave presupuestal.								
Dependencia o Entidad:			Nombre de la Dependencia o Entidad responsable del Pp analizado.								
Ramo			Ramo al que pertenece la Dependencia o Entidad responsable del Pp analizado.								
Problema público que busca resolver			Descripción del problema público que busca resolver el Pp analizado, obtenido preferentemente del diagnóstico del Pp analizado o en su caso de fuentes oficiales o institucionales que contenga dicha información.								
Objetivo central			Objetivo central que persigue el Pp analizado, obtenido de documentos oficiales, normativos o institucionales.								
Población objetivo			Población que el programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.								
Cobertura geográfica			Territorio delimitado que el programa tiene planeado o programado atender y que es establecido en su normatividad.								
Bien y/o servicio otorgado			Descripción del bien y/o servicio otorgado por el Pp analizado a la población objetivo, conforme a lo establecido en su normatividad.								
Relación identificada			Especificar el tipo de relación entre el Pp evaluado y el Pp analizado, la cual puede ser: Similitud, Complementariedad o Duplicidad.								
Argumentación			Argumento elaborado por la instancia evaluadora, a partir del análisis realizado, destacando los aspectos más relevantes del tipo de relación identificada.								
Recomendación			Recomendación emitida por la instancia evaluadora, a partir del análisis realizado.								

BIBLIOGRAFÍA.

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Modelo de Términos de Referencia para las Evaluaciones de Diseño y Desempeño Ramo 33:

<https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/evaluaciones>

<https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Paginas/Normatividad/TerminosReferencia2011.aspx>

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño:

https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Paginas/Evaluaciones_Diseno.aspx

<https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/evaluaciones>

Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México. **Programa Anual de Evaluación del Gobierno de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2021:**

http://www3.contraloriadf.gob.mx/prontuario/index.php/normativas/Template/ver_mas/68991/44/1/0